



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
6 de noviembre de 2006

Original: español

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al 37º período de sesiones
15 de enero a 2 de febrero de 2007

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas
relativas al examen de los informes periódicos
quinto y sexto combinados**

Colombia

Respuesta a la lista de asuntos y preguntas planteadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas al examen de los informes periódicos

Colombia

Legislación, mecanismo para el avance de la mujer y planes nacionales

1. Sírvanse indicar cuál fue el proceso para realizar el presente informe periódico. Sírvanse especificar si fue presentado al Parlamento y adoptado por el Gobierno y si en la preparación hubo interacción con organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres

El siguiente fue el proceso desarrollado para realizar el informe periódico:

- Revisión de parámetros establecidos por el Comité para la elaboración de Informes de Estado ante el Comité de la CEDAW.
- Elaboración de un cuadro con las preguntas que debían ser contestadas a partir de las recomendaciones del Comité de la CEDAW, de las disposiciones de los instrumentos internacionales, el texto de las declaraciones y principales documentos de las conferencias internacionales más relevantes, y los textos guías para la elaboración de informes sombra, entre otros.
- Recopilación de la información a partir de una metodología participativa y concertada con entidades del Estado, instituciones y organizaciones. En esta recopilación se tuvieron en cuenta numerosos informes, dentro de los cuales se analizaron los de organizaciones sociales de mujeres.
- Se realizó una consulta con personas expertas en el tema, académicos/as, estudiantes de derecho, funcionarios/as del gobierno, entidades gubernamentales y no gubernamentales, los/las cuales apoyaron diferentes temas y trabajos.
- Se realizó la labor de sistematización de la información recogida. Se recopilaron los avances normativos, jurisprudenciales, administrativos y estadísticos sobre cada uno de los temas. Se establecieron las concordancias entre los temas y organizaron capítulos especiales sobre algunas de las recomendaciones.
- Se definieron temas especiales en consideración a la violencia generalizada y a las principales situaciones que afectan a las mujeres en el contexto del país (desplazamiento, desmovilizados/as, violencia sexual).
- Se realizó un trabajo de edición del Informe, el cual fue elaborado por consultores/as externos/as pertenecientes a la academia.

Además de la revisión de la información contenida en diversos documentos e informes de las organizaciones sociales de mujeres, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (en adelante CPEM) les presentó a dichas organizaciones el Informe Periódico antes de ser enviado al Comité. De otra parte, entre el 2003 y 2006 la CPEM ha venido realizando una labor de fortalecimiento de las

organizaciones de mujeres, que ha sido pieza fundamental en la construcción de redes para el empoderamiento de la mujer, a través de los Encuentros de Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Mujeres, los cuales han permitido convocar a mujeres líderes sociales y comunitarias integrantes de más de 2.000 organizaciones sociales que funcionan en el país; conocer su estado actual (debilidades y fortalezas); capacitarlas en participación política y alfabetización jurídica sobre sus derechos civiles, sociales, económicos, políticos y culturales y vincularlas a las políticas del gobierno nacional y a los programas, proyectos y estrategias de la CPEM desarrolladas a favor de las mujeres. El trabajo con organizaciones sociales de mujeres permitió encontrar y priorizar temas álgidos e importantes que sirvieron como sustento para la elaboración del informe periódico.

El Gobierno de manera concertada y participativa con las diferentes entidades elaboró y aprobó el informe, el cual como ya se anotó fue presentado a la sociedad civil antes de remitirlo al Ministerio de Relaciones Exteriores para que lo remitiera al Comité, por conducto de la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York. Hasta el momento no se ha desarrollado un proceso de interacción con el parlamento para la elaboración y sustentación de informes internacionales.

2. En el examen del cuarto informe periódico, el Comité recomendó al Estado parte reforzar el papel del mecanismo nacional para el adelanto de la mujer mediante una ley nacional que elevara su rango al de organismo autónomo, con todas las prerrogativas y los recursos requeridos (A/54/38 párr. 366). Sírvanse especificar si el rango de “Consejería Presidencial” le otorga al mecanismo nacional para el adelanto de la mujer estas facultades. En caso de que no, sírvanse indicar qué medidas se planean para garantizarlas

El Gobierno está preparando para su presentación al Congreso, un proyecto de ley que busca el fortalecimiento de la CPEM. Es una ventaja que la CPEM esté adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (en adelante DAPR) porque esta posición le ha permitido tener una interacción importante con el Presidente de la República, el Gobierno y con las otras entidades y ramas del poder público. En el año 2003 por medio del Decreto 519 se redefinieron las funciones de la CPEM, las cuales se encuentran en concordancia con los mandatos civiles, legales e internacionales de los mecanismos para el adelanto de la mujer. Asimismo, la Ley 812 de 2003, que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, legitimó y reforzó el papel de la Consejería para actuar en coordinación y colaboración con las demás entidades del Estado.

Actualmente la CPEM se beneficia de toda la estructura del DAPR (áreas administrativa y financiera, recursos humanos, oficina de contratos y adquisiciones, oficinas especializadas en temas específicos entre otras), y para su operación cuenta con presupuesto de funcionamiento y de inversión asignado y gestionado exclusivamente desde la CPEM. En el período 2003-2006, ha contado con recursos financieros y técnicos provenientes de diferentes fuentes: sector público (60% del valor total de los recursos en el período 2003-2005), cooperación internacional (20%) y sector privado (20%). A través de estos recursos se ha logrado el funcionamiento y operatividad de las diferentes áreas de la Consejería así como el desarrollo de sus programas, proyectos y estrategias, de acuerdo con su misión institucional. Adicionalmente, la Consejería cuenta, desde el año 2000, con un fondo

creado para desarrollar el Programa de Mujer Cabeza de Familia Microempresaria, coordinado por la CPEM. El DAPR aportó a dicho Programa 3.000 millones de pesos que permiten en virtud de un Convenio con el Banco Agrario otorgar créditos hasta por la suma de 12.500 millones de pesos. El Convenio se extiende anualmente y se renueva con los pagos de los créditos otorgados.

Los organismos y agencias de cooperación internacional prestan asistencia financiera y técnica, para el desarrollo de proyectos, mediante la contratación de consultores/as, la donación de equipos y el aporte de recursos no reembolsables. La gestión de recursos provenientes de la cooperación internacional es una de las funciones de la Consejería de acuerdo con lo establecido en el Decreto 519 de 2003. De los organismos de cooperación internacional se ha recibido apoyo principalmente del PNUD, ACDI, GTZ, OIT, UNIFEM y AECI.

Todos los recursos han permitido la ejecución de 18.724 millones de pesos, de los cuales 12.117 millones de pesos corresponden a créditos desembolsados por el Banco Agrario (ver anexo I, Relación de Recursos-CPEM).

3. Según el informe el mecanismo de seguimiento a los avances en materia de género en los ámbitos normativo, administrativo, jurisprudencial y estadístico se realiza a través de los Observatorios de Género. Sírvanse proporcionar información detallada acerca de su funcionamiento, especificando los recursos humanos y financieros con los que cuentan, así como su conformación. Adicionalmente, sírvanse incluir información sobre el funcionamiento, logros y resultados del Observatorio de Género del ámbito normativo

Observatorio de Asuntos de Género/Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

Funcionamiento: Mediante la Ley 1009 del 23 de enero de 2006, se creó con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género, el cual está a cargo de la CPEM y cuenta con las siguientes funciones generales según la ley: i) investigar, documentar, sistematizar, analizar y generar información sobre la situación de las mujeres y la equidad de género en Colombia, ii) Divulgar a nivel internacional, nacional y territorial la información recogida, analizada y generada por el OAG, iii) Contribuir al fortalecimiento institucional de la equidad de género en Colombia y de la entidad encargada de la dirección de las políticas de equidad para las mujeres y iv) Formular recomendaciones en materia de políticas, planes, programas, proyectos y normas, que contribuyan a cerrar las brechas de equidad de género en el país. La Ley también crea un Comité Interinstitucional del OAG con el objeto de coordinar las acciones del Observatorio. Antes de la expedición de la mencionada ley, el Observatorio se encontraba funcionando desde mayo de 2004, con el apoyo de organismos, agencias de cooperación internacional y del Gobierno Nacional.

El funcionamiento del OAG se da a través de 5 ejes temáticos priorizados por la CPEM (empleo y desarrollo empresarial, violencias contra las mujeres, participación política, educación y cultura, salud y salud sexual y reproductiva), los cuales se analizan a través de los componentes normativo, jurisprudencial, estadístico y administrativo (políticas públicas) y se desagregan en 4 categorías de análisis (sexo, etnia, edad y ubicación geográfica). El OAG captura información secundaria de las demás entidades del Estado, la cual proviene de diversas fuentes estatales.

El OAG trabaja permanentemente en la búsqueda de las mejores herramientas que tiendan a la recopilación de estadísticas fidedignas, para lo cual se diseñó un documento denominado “Estrategia de información”. Este documento contiene una revisión de los instrumentos internacionales referentes a la protección de la mujer, así como de los lineamientos nacionales de política para identificar las áreas de mayor interés y de especial atención en cada eje temático, denominados núcleos problemáticos. Dentro de estos núcleos problemáticos se identificaron eventos poblacionales objeto de monitoreo, y se formularon varios indicadores según los ejes priorizados, distribuidos en tres tipos: de seguimiento a las Herramientas de Equidad, de seguimiento a las acciones de la Consejería e indicadores poblacionales.

Específicamente frente al seguimiento normativo, la Consejería cuenta con el apoyo permanente de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, dependencia que le informa periódicamente sobre los avances en los debates de proyectos de ley relacionados con el tema de la mujer. Adicionalmente, la Consejería tiene una relación directa con el Congreso y asiste a la Comisión Accidental de Mujeres congresistas, recientemente creada por el Parlamento para discusión de proyectos de ley con perspectiva de género.

Recursos humanos y financieros: El Comité Interinstitucional del OAG está integrado por las siguientes personas: La Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, quien lo preside, el/la Ministro/a de la Protección Social, el/la Ministro/a del Interior y de Justicia, el/la Ministro/a de Agricultura y Desarrollo Rural, el/la Director/a del Departamento Nacional de Planeación, DNP, el/la Director/a del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, el/la Director/a del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, el/la Procurador/a Delegado/a para la Defensa del Menor y la Familia; el/la Defensor/a Delegado/a para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres; un/una representante de la Academia, el/la director/a o quien haga sus veces, de alguna organización o asociación representativa de mujeres con amplia trayectoria y reconocimiento nacional e internacional.

El Observatorio funciona en las oficinas de la CPEM y cuenta con 5 puestos de trabajo adecuados con sus respectivos computadores y acceso a Internet. La CPEM, de acuerdo con el plan de trabajo y los temas definidos como prioritarios, contrata permanentemente investigaciones y consultorías internas y externas para trabajar en temas específicos y en la elaboración de los Boletines. En cuanto a los recursos financieros, agradeceríamos remitirse al anexo I, cuadro de presupuesto, de la pregunta 2 del presente cuestionario, en el que se encuentran desagregados los rubros correspondientes al OAG. El OAG es el único de estas características en la región e incluso se ha invitado a Colombia a convertirlo en un Observatorio regional. Sin embargo, no tendría la capacidad de obligar a las entidades de otros países a suministrar la información, como sí lo establece internamente la Ley 1009 de 2006. Actualmente existen en la región otros observatorios, pero dedicados a un sólo tema relativo a la mujer y no a trabajar en varias áreas temáticas.

Resultados: A continuación se presentan los resultados del seguimiento realizado por el OAG:

Observatorio de asuntos de género

Avances y resultados de gestión

<i>Actividad</i>	<i>Resultado</i>
7 Publicaciones	<p>Boletín 1: Participación Política</p> <p>Boletín 2: Familia, Violencia Intrafamiliar y Género</p> <p>Boletín 3: A 10 años de Beijing. Avances y retos del Estado Colombiano</p> <p>Boletín 4: Mujeres colombianas en la fuerza laboral</p> <p>Boletín Edición Especial: Informe de Gestión, resultados a diciembre 2005</p> <p>Boletín Edición Especial: La Corte Constitucional frente a los derechos de la mujer. Análisis a un conjunto de sentencias.</p> <p>Boletín 7: Trata de Personas en Colombia (que se publicará próximamente).</p> <p>Cartilla sobre alfabetización jurídica para la prevención de la violencia intrafamiliar.</p> <p>Boletín 8: Situación de las mujeres indígenas en Colombia: Estudio de caso de 3 zonas del país (en elaboración).</p> <p>Boletín Edición Especial: La Corte Suprema de Justicia frente a los derechos de la mujer (en elaboración). *Estas publicaciones distribuidas en el país han permitido alfabetizar a más de 100.000 mujeres, funcionarios/as, miembros de la academia y sectores de la sociedad civil en los últimos 3 años.</p>
5 Investigaciones	<ul style="list-style-type: none"> – Estado del arte sobre la situación de los derechos de la mujer indígena en Colombia. – Género y grupos étnicos. – Calidad de los empleos de las mujeres en Colombia. – Participación laboral de las mujeres en el sector privado en relación con los hombres.

<i>Actividad</i>	<i>Resultado</i>
	– Análisis de género sobre los fallos de la Corte Constitucional en temas relacionados con la Mujer, período 1998 – 2004.
Seguimiento a la Política de Reactivación Social	Recopilación periódica de información, relativa a 17 indicadores de 4 Herramientas de Equidad, en el período 2003 – 2005.
Comité Interinstitucional del OAG	Aprobación del Reglamento del Comité Interinstitucional del OAG el 15 de agosto de 2006.

Observatorio de Derechos Humanos y DIH/Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH

El Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fue creado en 1999 con el ánimo de hacerle seguimiento a la situación de derechos humanos en el país, a través de la creación de un sistema de información público que sirva como herramienta para la formulación o adecuación de políticas públicas en la materia. La perspectiva de género se incluyó a partir de 2004, por tanto se tiene en cuenta la diferenciación por género (hombre – mujer) en los siguientes indicadores (que se encuentran publicados en la página web del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH):

- Víctimas de masacres
- Secuestros
- Víctimas de minas antipersonales
- Homicidios, diferenciados por periodistas, sindicalistas, alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas, maestros y maestras sindicalizados/as y no sindicalizados/as.

Violencia contra la mujer

4. Según el informe, los operadores de justicia “no han hecho un uso adecuado de la figura [conciliación], mal entendiéndola como una ‘reconciliación’ que prioriza la preservación de una mal concebida ‘unidad familiar’ y que deja de lado la protección de la víctima”. Sírvanse indicar qué acciones se prevén para asegurar que los operadores de justicia a nivel nacional interpreten adecuadamente el marco jurídico de la conciliación, los casos en los que se debe aplicar y los asuntos susceptibles de conciliación por los delitos de violencia intrafamiliar

Por una parte, el Departamento Administrativo de Bienestar Social (Distrito Capital) ha implementado medidas tendientes a minimizar los efectos que genera la conciliación efectuada sin consideración a los factores de riesgo para las víctimas. En este sentido, se han realizado las siguientes acciones para proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar y para relativizar la disposición sobre la conciliación en los procesos de medidas de protección en casos de VIF:

- Establecimiento de una lista de situaciones calificadas como “intolerables” por la especial gravedad y riesgo que éstas generan a las víctimas, frente a las cuales siempre se decretará una medida de protección: víctimas de lesiones físicas graves, violencia asociada a consumo de alcohol o de Sustancias psicoactivas (SPA), maltrato psicológico severo, violencia recurrente, víctimas en situación de alta vulnerabilidad como niños, niñas, adolescentes, adultos/as mayores y personas discapacitadas.
- Dado que la ley ordena a los comisarios/as, procurar la conciliación entre las partes comprometidas en las acciones de violencia intrafamiliar, se ha promovido que los comisarios/as adopten medidas mixtas; es decir, que en los casos en los cuales se produzca la conciliación, se adopten medidas de protección como la de informar que en caso de incumplimiento del acuerdo de conciliación, se procederá a imponer una multa y en su defecto arresto.

Estos acuerdos han tenido como consecuencia que en Bogotá las comisarías de familia hayan aumentado en un 153% las medidas de protección entre 2002 y 2005 y que dentro de su quehacer ya no existan las actas de compromiso tal como sucedía en los primeros años de aplicación de la Ley 575 de 2000.

Por otra parte, frente a las audiencias de conciliación en materia penal, resulta importante precisar las diferencias entre Audiencias de Sensibilización Grupal y Audiencia de Conciliación, dos figuras distintas que se manejan desde dos ópticas igualmente diferentes en los Centros de Investigación y Atención Integral a víctimas de violencia intrafamiliar–CAVIF.

Las Audiencias de Sensibilización Grupal son de carácter voluntario, tienen como propósito generar conciencia en las partes intervinientes en un proceso penal, acerca de la definición exacta del delito de Violencia Intrafamiliar, las consecuencias punitivas que conlleva el maltrato, e indicarles qué alternativas tienen desde el punto de vista jurídico, con el fin de que puedan abordar la conciliación de manera clara y consciente y tomen las decisiones de manera voluntaria. Se ilustra tanto a la víctima como al agresor, indicándoles la normatividad, los derechos de las víctimas y de los/las victimarios/as, se les explica el desarrollo del proceso penal y los mecanismos legales para que éste se lleve a cabo. En la misma audiencia, se informa a las víctimas ante cuales autoridades pueden acudir.

Las Audiencias de Conciliación, que son dirigidas por un Fiscal, constituyen hasta ahora un requisito de procedibilidad (Obligatorio), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley 906 de 2004 (Nuevo Código de Procedimiento Penal). Se evalúa el caso en concreto, se escuchan las fórmulas de arreglo propuestas por las partes y se aborda la problemática individual de la víctima y el/la victimario/a. Si hay acuerdo, se suscribe un acta y se archivan las diligencias por un término, mientras se verifica su cumplimiento.

Verificación del cumplimiento de las actas de conciliación:

- En la mayoría de los casos, luego de transcurrido el término señalado en la ley, se cita al denunciante y/o a la víctima mediante telegramas, con el fin de verificar si el/la sindicado/a cumplió con el acuerdo suscrito en la diligencia de conciliación. En el evento de verificar el incumplimiento de lo pactado, se reabre y se continúa con la investigación penal. Si, por el contrario, el infractor ha cumplido con el compromiso, la investigación se archiva definitivamente.

- En algunos casos la Fiscalía General ha coordinado con las Comisarías de Familia, tratamientos psicológicos para las víctimas de este punible.
- Algunas Direcciones Seccionales de Fiscalías realizan reuniones con los diferentes coordinadores de las Unidades de esa misma entidad, con el fin de que las audiencias de conciliación sean un medio eficaz, sólido y de credibilidad para la solución de los conflictos y no un mecanismo para la descongestión judicial.
- La Fiscalía General indica a las víctimas la posibilidad que tienen de acudir a entes como la Policía Nacional, el ICBF y las Comisarías de Familia, con el propósito de obtener una medida de protección.
- Cuando se presentan casos de reincidencia, se libran medidas de protección con destino a la Policía Nacional a efectos de brindar amparo a las víctimas.
- En determinados casos, cuando la situación lo amerita, personal de las áreas de psicología de las Salas de Atención al Usuario (SAU) acompañadas de un Fiscal, realizan visitas domiciliarias para constatar el cumplimiento de la conciliación.
- En las seccionales donde existe el CAVIF (Centro de Investigación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar), se hace seguimiento y verificación de los acuerdos conciliatorios especialmente cuando en ellos se incluyen compromisos sobre terapias especiales, familiares, de alcoholismo, drogadicción etc.

Las Casas de Justicia (coordinadas por el Ministerio del Interior y de Justicia), también han jugado un papel fundamental para facilitar el acceso de la población a los servicios de justicia formal y no formal encaminados a la resolución pacífica de conflictos.

Adicionalmente, el “Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia”, publicado por la CPEM en agosto de 2006, tiene su origen en el Protocolo Marco que en junio de 2005 firmó el Gobierno Colombiano con la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Convenio de Colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (diciembre de 2005). En su formulación, un equipo de expertas/os colombianos/as y españoles/as estuvieron inmersos/as en un profundo proceso de estudio de la realidad de las mujeres en Colombia que tuvo como resultado el diseño de 116 medidas que constituyen la esencia del documento y que están relacionadas con tres líneas de trabajo: i) Derechos de la mujer en situaciones de violencia intrafamiliar, ii) Derechos de la Mujer tras la ruptura de la unión marital y iii) Protección de las mujeres frente a la discriminación laboral.

En el Plan Estratégico, se prevén las siguientes medidas para implementar en el mediano plazo, las cuales están directamente dirigidas a solucionar la problemática señalada en la presente pregunta:

- Realizar acuerdos interinstitucionales para la integración de equipos de profesionales de las diferentes disciplinas, que apoyen en forma permanente y oportuna a los/las funcionarios/as judiciales y administrativos que conocen los asuntos de familia en la adecuada atención de quienes se ven inmersos/as en el conflicto familiar, en particular de la mujer y los/las menores.

- Dotar a los juzgados de familia y en general a los despachos que atienden la problemática familiar, de espacios adecuados para la realización de las audiencias y diligencias, a efecto de garantizar el derecho a la intimidad personal y familiar de los/las intervinientes.

Por último, por iniciativa del Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y de Justicia y de la Fiscalía General de la Nación, se presentó el *Proyecto de ley No. 23 de 2006*, por medio del cual se elimina el requisito de la querrela para el delito de violencia intrafamiliar y por tanto el delito dejaría de ser susceptible de desistimiento y conciliación. Mientras que se surten los debates de este proyecto, la CPEM, a través de distintos foros de capacitación y alfabetización, ha hecho un especial énfasis en el derecho de la mujer a no conciliar.

5. Se indica que la Ley 575, adoptada en 2000 traslada la competencia en materia de violencia intrafamiliar de los jueces de familia a los comisarios de familia y a falta de estos a los inspectores de policía. Se indica además que “uno de los principales problemas en la aplicación de la Ley 575 consiste en la falta de presencia de las comisarias de familia en todo el territorio nacional” así como la falta de un “equipo interdisciplinario, el cual es fundamental para dar un tratamiento adecuado a la problemática familiar”. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado o planean adoptar para superar esos obstáculos

En el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se cualifica la atención en el Centro Nacional de Atención al Ciudadano, que recibe de manera presencial, telefónica y virtual, denuncias sobre casos de VIF que afecta a niños y niñas, las cuales se remiten a los correspondientes Centros Zonales para que sean atendidos por los equipos interdisciplinarios que permanentemente son capacitados y actualizados para prestar este servicio. De manera gratuita, desde cualquier lugar del país, la ciudadanía puede comunicarse con el ICBF donde además de recibir denuncias, se brinda atención en crisis y orientación sobre servicios. Asimismo, desde 2003 se creó el correo electrónico *simelastiman@icbf.gov.co* al que escriben niños, niñas, adolescentes y adultos/as para consultar o denunciar la VIF. Igualmente se elaboró una propuesta de lineamientos técnicos específicos para la atención a víctimas de violencia sexual.

Con el fin de proteger a las víctimas y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, en las instalaciones de la Unidad Especializada de Delitos Sexuales de la Fiscalía General de la Nación en Bogotá, se construyeron, en el marco del nuevo sistema penal acusatorio, dos cámaras de *Gessell*. En estas cámaras, las/los sicólogas/os de la Fiscalía realizan las primeras entrevistas judiciales a los niños y las niñas víctimas de violencia sexual, las cuales son grabadas para evitar su revictimización y para incluirlas en la cadena de custodia de los elementos materia de prueba que se aportarán en los juicios orales. El ICBF también elaboró manuales de capacitación para la prevención, detección y atención de la VIF que serán aplicados en tres municipios piloto.

En Bogotá, existen 27 comisarias de familia con equipos interdisciplinarios completos. Se cuenta también con cuatro médicos que realizan dictámenes para apoyar las decisiones sobre VIF en todas las comisarias y con profesionales de derecho, trabajo social y psicología quienes adelantan labores de apoyo a los/las comisarios/as y al equipo básico.

Concientes de que en algunos municipios del país existe una limitante para conformar los equipos interdisciplinarios en la forma establecida en el ordenamiento jurídico, en el proyecto de Ley 215, por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, que se encuentra en trámite de sanción presidencial, se estableció que el equipo interdisciplinario sería obligatorio en los municipios de mediana y mayor densidad de población y que en aquellos otros municipios en que no se pueda garantizar el equipo básico, la Comisaría esté apoyada por profesionales que trabajen con la infancia y la familia, como profesores/as y sicopedagogos/as de los colegios, los/las médicos/as y enfermeras/os del hospital y los/las funcionarios/as del ICBF. Adicionalmente se prevé que los municipios puedan asociarse para crear las comisarías de familia.

Desde la CPEM, en el Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia, y específicamente en el capítulo dedicado a los derechos de la mujer en situaciones de violencia intrafamiliar, se recomiendan las siguientes medidas orientadas a solucionar el fenómeno enunciado en la pregunta:

- Creación de equipos de asesoramiento multidisciplinario a la víctima, que actúen en situaciones de violencia intrafamiliar asistiendo a las propias víctimas y sus familiares: esta medida fue priorizada para ser aplicada en el período 2006-2007.
- Promover una reforma a la Ley 294 de 1996, en la cual se establezca claramente en qué casos y bajo qué supuestos el/la comisario/a de familia debe remitir los eventos que conozca de violencia intrafamiliar a la unidad de fiscalías competente y adicionar medidas de carácter civil que puedan ser tomadas por los/las comisarios/as de familia.

Las medidas del Plan se implementarán en los cuatro años del gobierno que inició en agosto de 2006.

Las Casas de Justicia (coordinadas por el Ministerio del Interior y de Justicia), también han jugado un papel fundamental en facilitar el acceso de la población a los servicios de justicia formal y no formal encaminados a la resolución pacífica de conflictos.

6. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer instó al Estado parte a aumentar los fondos a disposición de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía y a nombrar un asesor jurídico de alto nivel sobre la violencia sexual basada en el género, en vista del alto grado de impunidad por violaciones de los derechos contra la mujer (E/CN.4/2002/83/Add.3, párr. 113). Sírvanse informar qué medidas se han tomado al respecto

En cuanto al problema de impunidad en Colombia, es importante mencionar que éste corresponde más a un tema estructural del sistema judicial que a razones de discriminación contra las mujeres. Con el fin de superar esta situación, en el mes de marzo de 2006 fue aprobado el documento Conpes 3411 “Política de Lucha contra la Impunidad en casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, a través del fortalecimiento de la capacidad del Estado colombiano para la Investigación, Juzgamiento y Sanción”. Esta política fue aprobada por el Comité Especial de Impulso y Seguimiento a las violaciones a los derechos humanos¹, el 22 de noviembre de 2005, y busca combatir la impunidad² por medio de la superación de los obstáculos que impiden o dificultan el

esclarecimiento de los casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, la sanción de los responsables y la reparación de las víctimas.

La política vincula el marco normativo vigente y el conjunto de organizaciones, prácticas y procedimientos existentes para conocer la ocurrencia de tales violaciones. Adicionalmente, con el propósito de asegurar que las intervenciones comprendidas en la política se coordinen con las estrategias y planes de acción relacionadas, a fin de prevenir solapamientos, duplicación de esfuerzos y promover mayores niveles de trabajo conjunto entre las entidades concernidas, la política se articula con los siguientes planes, proyectos, políticas y normas del Estado colombiano: a) el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, concretamente la estrategia en materia de Derechos Humanos; b) el documento Conpes 3172 de 15 de julio de 2002, que establece las “Líneas de Acción para fortalecer la política del Estado en materia de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario”; c) el Plan Nacional de Acción de DDHH y DIH; d) el proyecto de “Fortalecimiento del Sector Justicia para la reducción de la impunidad en Colombia” financiado por la delegación de la Comisión Europea para Colombia y Ecuador; y e) la Ley 975 de 2005 y sus normas reglamentarias.

La implementación de esta política es importante dado que es necesario que el Estado colombiano cuente con una propuesta explícita de fortalecimiento de la capacidad de investigación, juzgamiento y sanción en casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, que complemente los esfuerzos emprendidos por autoridades públicas y operadores de justicia, tales como el Consejo de Estado, que en virtud de mandatos constitucionales y legales se encuentra a cargo de la determinación de la responsabilidad estatal por estas violaciones e infracciones.

La política presenta un diagnóstico de los factores asociados al problema de impunidad en los casos mencionados y define las intervenciones requeridas para la superación de esta situación. Estas intervenciones se proponen en cada uno de los siguientes ejes estratégicos: i) desarrollo institucional y organizacional; ii) gestión de recursos, especialmente desarrollo de los recursos humanos; iii) atención a víctimas y testigos; y iv) condiciones operativas específicas para la investigación y sanción.

De otra parte, frente a la recomendación de la Relatora, es importante mencionar que tanto la Unidad Especializada de Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexual en Bogotá, como sus seccionales localizadas en diferentes zonas del país (Sincelejo, Montería, Santader de Quilichao, Popayán, Villavicencio, Armenia y Pereira) están trabajando el tema de violencia sexual.

Pese a la falta de presupuesto para ampliar la planta de personal dedicado a manejar este tema se le ha dado apoyo a la Unidad Especializada de Delitos Sexuales de la Fiscalía creando una subunidad encargada de dar trámite a los procesos antiguos. En Bogotá se creó al interior de la Fiscalía la Unidad Especializada de Violencia intrafamiliar como el centro de atención integral para la atención a esta clase de delitos. De igual forma, los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación reciben cursos de sensibilización sobre el tema de género.

En los meses de septiembre y octubre de 2006 se desarrolló un mapeo de los casos de la Unidad de Derechos Humanos y DIH, en los cuales el tema de género requiere un enfoque especial y se espera obtener un documento de mapeo de tales casos y un documento de estrategia de acción.

7. Sírvanse indicar qué acciones se han tomado para implementar la recomendación de la Relatora Especial de impartir capacitación a todas las dependencias del sistema de justicia penal y a los militares respecto de la violencia basada en el género y los derechos humanos de la mujer y si se han integrado cursos de esta índole en el programa de formación en materia de derechos humanos (E/CN.4/2002/83/Add.3, párr. 104). En las páginas 178 y 179 del Informe se indica sobre cursos de capacitación a procuradores judiciales de familia. Sírvanse indicar si este tipo de cursos también han sido dirigidos a los demás funcionarios del sistema de justicia penal y a los militares

La Procuraduría General de la Nación, en el marco de la carta de entendimiento suscrita con el Fondo de Población de las Naciones Unidas ha venido adelantando acciones orientadas a impulsar la implementación transversal del enfoque de género, el ejercicio de los derechos de las mujeres y a promover el cumplimiento a la aplicación de la normatividad internacional en la materia. Para tal fin, se publicó el documento “Vigilancia superior a la garantía de los derechos de las mujeres”.

Igualmente la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva No. 0009 de agosto 15 de 2006 en la cual se exhorta a las autoridades nacionales, departamentales y municipales en su conjunto a garantizar la vigencia efectiva del principio de igualdad y no discriminación; a revisar y difundir el conocimiento de la normatividad nacional e internacional y a tomar las medidas necesarias para darles cabal cumplimiento.

Respecto a la capacitación que se impartirá a los militares en relación con la violencia basada en el género y los derechos humanos de la mujer, el Ministerio de Defensa Nacional con la cooperación del UNFPA y utilizando el marco teórico construido con la Procuraduría General de la Nación, viene adelantando un proyecto que responde a las principales problemáticas y necesidades identificadas en el interior de las Fuerzas Militares y de Policía en relación con la equidad de género y la salud sexual y reproductiva. Una de las estrategias iniciadas es la implementación de un diplomado para la formación a líderes y liderezas, prestadores/as y gestores/as de programas en las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, en el diseño y gestión de programas de derechos sexuales y reproductivos y salud sexual y reproductiva en el interior de la fuerza pública.

El Comando General de las Fuerzas Militares, a través de la Dirección General de Sanidad Militar, se encuentra desarrollando el Programa de Salud Sexual y Reproductiva, Derecho Sexual Reproductivo e Igualdad de Derechos para Hombres y Mujeres (Equidad de Género) en la Fuerza Pública. Con miras a la implementación de dicho Programa, el Ministro de Defensa, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director General de la Policía Nacional, los Directores Generales de Sanidad Militar y de la Policía Nacional, el Rector de la Universidad Militar y la Representante del UNFPA, suscribieron el 31 de mayo de 2005 una Carta de Intención. El propósito del Programa es implementar la política en Salud Sexual y Reproductiva, con equidad de género, en el interior de la Fuerza Pública, para fortalecer el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes hacia una cultura de paz.

La estrategia para el desarrollo del proyecto, tiene como base la capacitación sobre Salud Sexual y Reproductiva, Derechos Sexuales y Reproductivos y Equidad de Género, enfoques, contenidos y temáticas, las cuales cuentan con programas

establecidos en los procesos de formación y servicios de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Como personal objetivo se definió a los/las integrantes uniformados/as de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, sus beneficiarios/as y población civil vinculada laboralmente con estas instituciones. El presupuesto total asignado por el UNFPA para el proyecto es de 239.350 dólares y la contrapartida nacional del presupuesto del Ministerio de Defensa es de 863.530 dólares.

En el Ministerio de Defensa Nacional, existe un Sistema de Derechos Humanos, liderado por el Grupo de Derechos Humanos del Ministerio y reproducido en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, que cuentan con Oficinas de Derechos Humanos, integradas y lideradas en su mayoría por mujeres.

La Dirección Nacional de Fiscalías, en coordinación con la Escuela de Capacitaciones de la Entidad y con la colaboración de la OIM, realizó un seminario de capacitación, dirigido a 30 funcionarios/as entre Fiscales y Policía Judicial (CTI–Policía Nacional) de las Seccionales de Fiscalías de Cali, Bucaramanga y Medellín, en el mes de abril de 2006. Dicho Seminario se denominó Fortalecimiento en la Actividad Investigativa de la Fiscalía General de la Nación en delitos de VIF y Sexual, y abordó un programa, haciendo especial énfasis en la Convención de Belem do Pará.

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla conjuntamente con el Consejo Superior de la Judicatura también ha venido capacitando a distintos funcionarios/as en el tema de género. (En noviembre 2 y 3 de 2006 se llevará a cabo, en la ciudad de Medellín, un seminario llamado “Reflexiones desde la Judicatura en torno a la violencia en contra de las mujeres y las niñas”.)

En los Encuentros de Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo, organizados por la CPEM, que se llevaron a cabo en las regiones entre el 2003 y el 2006, participaron comisarios de familia, jueces y procuradores de casas de justicia, entre otros. Uno de los ejes de la capacitación fue el de la violencia intrafamiliar y sobre el particular se presentaron estadísticas, leyes, informes internacionales y jurisprudencia. Como respuesta al problema se presentaron, con el fin de vincular a las regiones, los programas para la generación de ingresos, desarrollo de proyectos productivos y pedagogía sobre participación política y ciudadanía. Así mismo, se trabajó con el programa de Democracia Familiar en formación de formadores en el tema de VIF.

8. Una de las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la mujer fue que el Estado debería establecer un sistema de compilación de estadísticas en que se indicara lo que le ha ocurrido a una mujer antes de perecer en una matanza, con el fin de tener constancia real de la generalización de la violencia basada en el género durante el conflicto (E/CN.4/2002/83/Add.3, párr. 115). Sírvanse indicar qué acciones se han tomado al respecto

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses lleva estadísticas desagregadas por sexo y por edad respecto de homicidios. Si bien hasta el momento las estadísticas sobre lo que le ha ocurrido a una mujer antes de perecer en una matanza aún no se han desarrollado, el Instituto ha manifestado su voluntad de brindar el apoyo necesario para realizar un proyecto de investigación con una metodología específica para que parcialmente se puedan obtener esos datos a través

de protocolos y documentos que acompañan el cadáver una vez son allegados para la respectiva necropsia médico legal.

El Observatorio de Derechos Humanos y DIH por su lado, lleva estadísticas respecto de homicidios, masacres, secuestros, accidentes por minas antipersonal, homicidios de sindicalistas y de maestros/as, todos desagregados por sexo.

El Estado de Colombia reconoce que existe una debilidad frente a este tipo de investigación específica en materia estadística y para el efecto está adelantando acciones tendientes a fortalecer sus Observatorios. En ese sentido cabe mencionar que en octubre de 2006 se llevó a cabo un diplomado organizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE y la CPEM, sobre indicadores de género. En noviembre de 2006 la CEPAL ofrecerá asesoría técnica en materia de indicadores de género al Observatorio de Asuntos de Género. Estas acciones permitirán fortalecer las investigaciones e indicadores los cuales son de suma importancia para tomar acciones específicas y diferenciadas según las violaciones cometidas.

9. El Comité de Derechos Humanos recomendó al Estado parte revisar la legislación sobre investigaciones por violaciones sexuales con respecto al rol del consentimiento de la víctima en el proceso (CCPR/CO/80/COL, párr. 14). Sírvanse indicar qué medidas se han tomado al respecto

La Corte Suprema de Justicia de Colombia ha dejado claro que los delitos contra la libertad e integridad sexuales son investigables de oficio, por lo cual el consentimiento de la víctima de desistir de procesos de esta naturaleza no tiene ninguna validez. Esta posición ha sido claramente expuesta por la Corte en sentencias del 18 de octubre de 2000³, 29 de septiembre de 2004⁴, y 31 de marzo de 2004⁵. Asimismo, la Corte ha afirmado de manera categórica que jamás una persona que haya cometido una agresión de carácter sexual contra un/a menor de 14 años podrá alegar que la víctima dio su consentimiento a la conducta. La sentencia hito en este aspecto la profirió la Corte Suprema de Justicia el 26 de septiembre del año 2000⁶ y ha sido reiterada en numerosas sentencias (4 de febrero de 2003⁷, 26 de noviembre de 2003⁸, 7 de septiembre de 2005⁹). La incapacidad para otorgar el consentimiento en estos casos es una *presunción de derecho*, que no puede ser desvirtuada dentro del proceso.

Actualmente el OAG está realizando una investigación y preparando la publicación de un boletín sobre sentencias de la Corte Suprema de Justicia relacionadas con los derechos de las mujeres en el período 1994-2006. Este boletín, que pretende tener una amplia difusión, permitirá que conceptos como los anteriormente enunciados sean utilizados por funcionarios/as encargados del tema.

El ICBF actualmente cuenta con un modelo de atención integral a víctimas de violencia sexual diseñado y validado en cinco municipios piloto; el proceso de expansión de este modelo avanza en 19 localidades en Bogotá y se están realizando las actividades iniciales para su implantación en más de 60 municipios del país. El ICBF en desarrollo de la política de prevención y atención de la violencia intrafamiliar ha capacitado a 322 servidores públicos en el concepto de violencia sexual y en el modelo de atención integral a víctimas de violencia sexual.

Estereotipos y educación

10. Según el informe, el Ministerio de Educación propone “incorporar la educación de género desde el nivel 1 hasta el 11”. Sírvanse indicar si dicha propuesta ha sido materializada y, de ser así, sírvanse indicar su alcance en las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional

El Ministerio de Educación Nacional y la Defensoría del Pueblo firmaron, en el año 2003, una carta de intención con el objeto de formular e implementar el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y DIH, en el cual se plantea el desarrollo de acciones de educación con tres componentes: 1) educación formal, 2) educación no formal y 3) educación informal. En el primero, el Ministerio ha diseñado y se encuentra en proceso de implementación —durante un período de tres años—, de un proyecto piloto de educación para el ejercicio de los derechos humanos. Posteriormente se generalizará a nivel nacional. El proyecto piloto está diseñado para ser incorporado de manera transversal en la institución educativa, desde el preescolar hasta el grado 11, e involucra a la comunidad educativa en su conjunto, padres y madres de familia, docentes, personal administrativo, directivos/as y estudiantes.

Adicionalmente, este Ministerio ha publicado, divulgado y realizado talleres de apropiación de los estándares en Competencias Ciudadanas que son complementarios de los lineamientos curriculares sobre Constitución Política y Democracia, Educación ética y valores humanos y en Ciencias Sociales. Asimismo, está adelantando un proyecto piloto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía en siete entidades territoriales buscando contribuir, en el marco de los esfuerzos que realiza el país por mejorar la calidad de vida de la población, promover la inclusión social y solucionar pacíficamente los conflictos, al ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, especialmente por parte de niñas, niños y jóvenes. Lo anterior mediante el fortalecimiento del sector educativo en el establecimiento y sostenibilidad del Programa de educación para la Sexualidad, desde un enfoque integral de construcción de ciudadanía y ejercicio de derechos humanos sexuales y reproductivos.

11. Sírvanse indicar si se ha realizado una evaluación de impacto para identificar los principales logros y obstáculos del Plan Decenal de Educación 1996-2005, y si en base a éste se han aplicado medidas correctivas. En particular sírvanse indicar qué acciones específicas, y sus resultados, se han realizado para eliminar los estereotipos en los textos escolares, lo cual forma parte de los objetivos del mencionado plan

Cobertura educativa en preescolar, básica y media

En el marco de la política de ampliación de cobertura del Plan Sectorial 2002-2006, la “Revolución Educativa” fijó como meta la creación de 1.500.000 nuevos cupos en educación básica y media, para un incremento en la tasa de cobertura bruta del 82% al 92%. El éxito de las estrategias promovidas para la ampliación de la cobertura durante el gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez se refleja en la generación de nuevos cupos escolares en educación preescolar, básica y media. Así, el total acumulado de nuevos cupos es de 1.419.427, 95% de la meta del cuatrienio: 717.462 mediante contratación de la prestación del servicio y 701.965 mediante la reorganización, la implementación de modelos educativos flexibles e inversión en

infraestructura escolar. Con lo anterior, la matrícula oficial se incrementó en 27,4% pasando de 7,8 millones a 9,2 millones y la cobertura bruta total de transición, básica y media pasó del 82% al 90%.

En cuanto a la atención a la población vulnerable en el sector educativo, entre 2003 y 2006 se han creado 559.500 nuevos cupos para esta población. De otra parte, en 2006 el número de alumnos/as víctimas del desplazamiento atendidos/as por el sistema educativo es de 234.018 (97,5% de la meta). En el total de la matrícula de 2005, se observa una diferencia mínima a favor de los hombres (5.403.809) frente a las mujeres (5.348.921).

La matrícula de preescolar, básica y media por género para el período 2002/2005 indica una leve diferencia porcentual a favor de los hombres, en comparación con las mujeres. Esta pequeña diferencia está relacionada con la distribución de la población según género y no a limitaciones del acceso al servicio educativo, que para niños y niñas tiende a ser equitativo¹⁰.

El crecimiento de la matrícula femenina entre 2002 y 2005 fue levemente superior a la masculina: 7,7% y 7,5%, respectivamente. Así mismo, la matrícula femenina aumentó a un ritmo superior al promedio nacional, mientras que la masculina estuvo por debajo de éste¹¹. Se anexan, como nota al pie, gráficas que muestran la participación porcentual por género en la matrícula para preescolar, básica y media para los años 2002 a 2005, en los cuales se analiza la tendencia de una mayor participación femenina para los niveles de secundaria y media, y de los varones en los niveles de preescolar y básica primaria¹².

Garantía de la igualdad y equidad en todos los niveles, tipos y modalidades educativas

Para llegar a la tasa de cobertura bruta total del 90% se desarrollaron en el período 2002-2005 dos estrategias esenciales: i) Reorganización y ii) Asignación de recursos adicionales para la atención de la población vulnerable. La estrategia de Reorganización tiene como finalidad mejorar la distribución y utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones, de tal manera que se asegure un mayor balance y equidad en la distribución de los recursos físicos, humanos y financieros y la óptima utilización de la capacidad instalada.

Las entidades territoriales han sido apoyadas por el Ministerio, a través de las secretarías de educación, para avanzar en los procesos de reorganización, asignación de docentes y coordinación de numerosas acciones.

Por otra parte, se han desarrollado, adaptado, implementado y evaluado modelos pedagógicos flexibles¹³, los cuales se constituyen en alternativas pertinentes para acceder al servicio educativo, en la medida en que se adecuan a las características particulares de la población.

A partir del 2005, de acuerdo con los datos de estudiante por estudiante, reportados por las entidades territoriales, se han identificado las cifras de matrícula de cada uno de los grupos poblacionales. Así ha podido establecerse que en la matrícula total por poblaciones étnicas, en los pueblos afrocolombianos y ROM la mayor participación la tienen las mujeres en comparación con los hombres¹⁴. En la Población con Necesidades Educativas Especiales (NEE), la mayor concentración de matrículas se da en el grupo masculino en comparación con el femenino. Sin embargo, en los niveles de secundaria y media hay una mayor participación de las

mujeres¹⁵. En cuanto a la población víctima de la violencia generada por los grupos armados al margen de la ley, que está matriculada en el sistema educativo, se ha podido verificar que se mantiene la tendencia de las matrículas normales, en el sentido que la mayor participación del sexo femenino se da en los niveles de educación secundaria y media.

Reducción del analfabetismo y programas dedicados a ese propósito

Durante el desarrollo del programa de alfabetización, entre el 2003 y el 2006 se alfabetizaron 392.560 jóvenes y adultos/as, lo que representa el 98% de la meta 2002-2006 (400.000 jóvenes y adultos/as).

El Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos hace parte del eje de cobertura en el Plan de la “Revolución Educativa”, 2002-2006. Su objetivo es contribuir a la superación del analfabetismo en el territorio nacional, que de acuerdo con el último censo asciende a 2.476. 502 colombianos/as mayores de 15 años, para una tasa de 8,6 %.

Actualmente se emplean tres metodologías reconocidas en el sector oficial: el Programa de educación continuada de la Caja de Compensación Familiar CAFAM, el programa A CRECER y el Programa TRANSFORMEMOS.

El método CAFAM se aplica en 29 entidades territoriales entre departamentos y distritos, así como en 16 municipios mayores de 100.000 habitantes, certificados. Los departamentos de Arauca y Norte de Santander cuentan con métodos propios denominados A CRECER y TRANSFORMEMOS, respectivamente. Desde el inicio del programa se han vinculado organismos de cooperación internacional, que han aportado recursos técnicos y financieros con los cuales se ha atendido prioritariamente a las mujeres¹⁶.

Entre el 2003-2005 se presentó una disminución de la tasa total de analfabetismo. Para el género femenino la tasa presenta una disminución entre el 2003-2005. En el 2002 y 2004 la mayor tasa es la de las mujeres, y en el 2003 y 2005 es mayor la de los hombres¹⁷.

Educación superior

En educación superior la matrícula 2003 a 2005 creció en un 25,7%, pasando de 1.035.846 a 1.301.728 estudiantes. Es mayor la participación de las mujeres que la de los hombres, la cual se mantiene a una tasa superior al 51%¹⁸. En cuanto a la matrícula 2003-2005 en los establecimientos universitarios públicos y privados se observa que las mujeres tienden a estudiar en instituciones privadas y los hombres en las oficiales¹⁹. En cuanto a la matrícula por nivel de formación la participación de las mujeres, comparada con la de los hombres, es mayor en la modalidad de Universidad y Especialización²⁰. En la matrícula 2003-2006 de educación superior por áreas de conocimiento, la mayor participación del género femenino se encuentra en las áreas de la Salud; Educación; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias políticas²¹.

12. Durante el examen del cuarto informe periódico de Colombia, el Comité expresó preocupación acerca de los estereotipos sexistas en los medios de comunicación (CEDAW/C/COL/4, párrs. 169 y 170). En el informe se presentan los resultados de la estrategia de comunicaciones que consisten en publicaciones, entrevistas y programas que lograron la visibilidad de los derechos de la mujer.

Sírvanse indicar si existen planes o acciones encaminadas a erradicar las imágenes estereotipadas de las mujeres en los medios de comunicación mediante sanciones o incentivos

Desde el Ministerio de Educación Nacional, actualmente se está trabajando en un borrador de Proyecto de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía en el marco de un Convenio entre el Ministerio de Educación Nacional y el UNFPA. El concepto de ser humano, del proyecto piloto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, tiene una mirada implícita y deliberada de género.

El proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía quiere ir más allá de políticas sociales que asumen las desigualdades de género desde el discurso de la vulnerabilidad o la victimización, que consideran a la población femenina de acuerdo con problemas y necesidades atendibles por programas de protección, pero que hacen invisibles las causas históricas y culturales que sustentan esas circunstancias. El discurso de la vulnerabilidad, cataloga a las mujeres desde las carencias y no desde las potencialidades²². Este proyecto aborda la temática desde el marco de los derechos humanos, de la ciudadanía y el cambio cultural, y considera a las mujeres, niñas y jóvenes, como actoras sociales protagonistas de sus procesos.

Por otro lado, la Comisión Nacional de Televisión, en desarrollo de campañas educativas, emitió, entre los años 2000 y 2005, cerca de 19 mensajes contra el maltrato a la mujer y la VIF y sobre salud sexual y reproductiva, en los espacios conocidos como los mensajes institucionales de la CNTV. Dentro del Plan Operativo que se desarrollará en el año 2007, se incluyó un proyecto de investigación para determinar cuál es la imagen que la televisión actual proyecta de la mujer; esto con el fin de mejorar la calidad de la televisión y contribuir a la erradicación de los estereotipos sexistas.

Adicionalmente, el Ministerio de Comunicaciones elaboró el documento de “Política Sectorial para la Radiodifusión en Colombia” dentro de la cual se incluye la de *dinamizar la responsabilidad social*, en la que se resalta cómo en el ordenamiento jurídico nacional, existe una serie de preceptos que los/las radiodifusores/as deben acatar y a partir de ese acatamiento se afirma, la responsabilidad social del medio. De estas normas cabe destacar las siguientes:

- Respeto a la dignidad de los niños, niñas y jóvenes.
- Programas para erradicar la violencia contra la mujer.

Actualmente funcionan en el país un total de 462 emisoras comunitarias, algunas de ellas operadas por y con participación de organizaciones de mujeres. En el año 2004 se dio viabilidad a la gestión de operaciones de este servicio a 224 organizaciones sociales, en las que hay representación de mujeres, en igual número de municipios. Asimismo, el 14 de septiembre de 2006 se realizó una Convocatoria Pública Nacional en un total de 290 municipios adicionales, a la que se le está dando una amplia divulgación para alentar la participación de las organizaciones sociales, incluidas las de mujeres, las cuales además de tener la posibilidad de presentar sus propuestas como futuros concesionarios, tienen derecho a participar en las Juntas de Programación establecidas en el Decreto 1981 de 2003.

El Ministerio de Comunicaciones viene ejecutando el Plan de formación denominado “Municipios al Dial” dirigido a las organizaciones sociales que han obtenido viabilidad para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora. Los contenidos de la capacitación buscan aportar amplios conocimientos en torno a la sostenibilidad social y cultural de la radio comunitaria. Para el desarrollo del módulo relacionado con producción radiofónica se ha establecido la producción de un módulo temático específico sobre perspectiva de género en la radio.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el marco de la política de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, ha realizado programas de sensibilización a través de medios de comunicación, en temas relacionados con la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual.

En el 2005, la CPEM realizó una campaña radial para sensibilizar a distintos sectores de la sociedad y trabajó para el efecto con medios escritos nacionales y locales. Asimismo, el Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia contempla las siguientes medidas:

- Establecer una agenda de trabajo entre la Consejería y los medios de comunicación, orientada a promover valores igualitarios y fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer que respete la diversidad étnica y cultural del país (se aplicará prioritariamente en 2006-2007).
- Desarrollar una estrategia al nivel nacional con los medios de comunicación que comprenda, entre otras, las siguientes actividades: Establecimiento de un premio anual para reconocer a los medios de comunicación que se destaquen por su implicación en la no violencia y en el diseño y realización de campañas publicitarias de difusión nacional sobre tolerancia cero (se aplicará prioritariamente en 2006-2007).
- Promover la realización de estudios sobre la imagen de la mujer en los medios de comunicación colombianos.
- Contemplar la posibilidad de elaborar una Guía de Buenas Prácticas dirigida a los medios de comunicación que incluya recomendaciones para evitar el tratamiento sexista de la información.

Trata y explotación de la prostitución

13. Con respecto a la reintegración de las víctimas de trata, el informe menciona el Convenio de Cooperación Técnica entre la Procuraduría y la Organización Internacional para las Migraciones, que tiene como fin fortalecer la prevención, asistencia, protección, capacitación y reintegración para las víctimas de trata. Sírvanse proporcionar detalles acerca de las acciones específicas que se han realizado al respecto y, de ser el caso, de otros programas de reintegración de víctimas y de sus resultados

Como resultado del Convenio celebrado entre la Procuraduría General de la Nación y la OIM, se capacitó sobre el tema tanto a funcionarios/as de la Procuraduría General de la Nación, como a los de instituciones con responsabilidades en materia de prevención, atención y judicialización de la trata de personas. Asimismo, con el apoyo de la OIM y en desarrollo de la función preventiva y de control de gestión, la Procuraduría ha puesto en marcha estrategias

dirigidas a la prevención, la judicialización y la atención de las víctimas, las cuales se describen a continuación:

- Seguimiento al cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Colombia y a la normatividad nacional en la materia.
- Sensibilización sobre el tema, involucrando a la empresa privada y al sector financiero.
- Trabajo conjunto con la Unidad de análisis financiero (UIAF), para el diseño de tipologías dirigidas a perseguir el lavado de activos producto del delito de trata de personas, a fin de convocar y alertar al sector bancario.

De otra parte, se ha venido implementando un sistema de seguimiento a todas las entidades del Estado, a las que legalmente les corresponde intervenir en los casos de trata de personas, a cargo de la Procuraduría General de la Nación. El mencionado sistema de seguimiento permite efectuar la vigilancia necesaria para garantizar que se realicen las acciones mínimas que contempla la ley frente al delito de trata, individualizar cada caso y hacerle el respectivo seguimiento y arrojar información con fines de coordinación, fortalecimiento institucional, mayor conocimiento del fenómeno y diseño y ejecución de políticas públicas en el tema.

Este modelo de trabajo se ha compartido con la Procuraduría General de República Dominicana y otros funcionarios públicos de ese país, a través de talleres de capacitación dictados por funcionarios/as de la Delegada para la niñez y la mujer, en las ciudades de Santo Domingo, Santiago, Barahona y Juan Dolio, en el marco de la Carta de intención entre la Procuraduría General de la Nación de la República de Colombia, la Procuraduría General de República Dominicana y la OIM, para aunar esfuerzos en la lucha contra la Trata de Personas. Asimismo, se ha brindado capacitación a funcionarios/as públicos/as y ONGs en cuatro países: Bolivia, Ecuador, Venezuela y México, a través de talleres dictados por funcionarios/as de la Procuraduría, gracias a invitaciones realizadas por la OIM; la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Embajada de Francia.

De otra parte, el Estado colombiano, con la adopción de la Ley 985 de 2005 “por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”, ha logrado importantes avances en materia de lucha contra la trata de personas, especialmente, en el combate a los delincuentes que hacen parte de las redes transnacionales.

Es importante destacar que el tipo penal de Trata de Personas, previsto en la referida Ley es novedoso, por cuanto se penaliza todo el ciclo u operación de la Trata de Personas, se elimina el consentimiento como causal de exoneración de la responsabilidad, y se incluyen diversas modalidades de trata tales como la explotación sexual y laboral, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la mendicidad ajena y el tráfico de órganos, entre otros.

La Ley crea el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas integrado por 14 entidades del Estado responsables de la lucha contra esta problemática. El Comité, liderado por el Ministerio del Interior y de Justicia, tiene el carácter de órgano consultivo del Gobierno Nacional, cumple importantes funciones, como la formulación de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata y cuenta con algunos recursos que administra el Ministerio del Interior y de

Justicia en su calidad de Secretario Técnico, según los lineamientos y programas que se definan en la Estrategia Nacional.

En cuanto a la protección y asistencia a víctimas de la Trata de Personas, la Ley estipula en el artículo 7, que la Estrategia Nacional deberá incluir programas de asistencia encaminados a la recuperación física, psicológica y social de las víctimas; que deberán brindar como mínimo, asistencia inmediata y mediata.

En este sentido las entidades miembros del Comité, especialmente aquellas que tienen contacto directo con las víctimas como la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), se encargan de recibirlas, atenderlas, y de brindarles asesoría respecto a sus derechos y procedimientos legales que éstas deben seguir.

Asimismo, y en coordinación con la totalidad del Comité, se desarrollan acciones con diferentes Organizaciones Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales, con el objetivo de complementar la acción del Estado, y de brindarles a las víctimas los servicios de asistencia más completos, tales como alojamiento adecuado, atención médica, psicológica y material, entre otras. En este sentido, la OIM, colabora en la búsqueda de lugares de acogida de emergencia, con el fin de brindar una atención oportuna a las víctimas; asimismo, ayuda a las autoridades nacionales en el extranjero con el fin de lograr la repatriación de las víctimas del exterior.

Por otra parte, es importante resaltar que el artículo 8 de la Ley 985 de 2005, prevé la vinculación de las víctimas al Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación. Dicha protección, se brindará de conformidad con las disposiciones propias, y por intermedio del mismo programa, y buscará dar protección integral a testigos y víctimas de la trata de personas y a sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, primero civil y al cónyuge, compañera o compañero permanente, durante todo el proceso penal o mientras subsisten los factores de riesgo que lo justifiquen.

Para el caso de protección a las víctimas menores de edad, el artículo 9 de la Ley, establece que el ICBF será la entidad encargada de suministrar la atención y asistencia requeridas, para lo cual deberá tener en cuenta su vulnerabilidad, sus derechos y sus necesidades especiales.

En este sentido, el ICBF presta asistencia en los casos en los que un niño o niña es víctima de una situación de peligro. Esta institución avoca conocimiento del caso y realiza acciones de protección a través de medidas consagradas en el Código del Menor, privilegiando siempre el derecho del niño o la niña a estar con su familia, en la medida que ésta ofrezca las garantías para el mejor desarrollo integral. Es un proceso administrativo de protección liderado por un Defensor de Familia y un equipo interdisciplinario que presta asistencia legal, social, psicológica, nutricional al niño o niña y su familia, hasta lograr el restablecimiento de la totalidad de sus derechos, involucrando actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que por principio constitucional les corresponde participar en este proceso.

Asimismo, cuando el ICBF asume la protección de un/a menor de edad coordina acciones con el sector salud, para la atención de los y las niños y niñas, asumiendo en caso de ser necesario los costos que esto acarrea, mientras es vinculado a la Seguridad Social.

En septiembre de 2006, el Comité Interinstitucional, en el marco de la Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas convino en un “Acuerdo Interinstitucional para la Política Pública en materia de Trata de Personas de la República de Colombia”. Se acordaron los siguientes ejes de acción de la Estrategia Nacional: prevención y capacitación, persecución penal, cooperación internacional, protección y asistencia a víctimas y testigos, sistema de información, legislación y reglamentación.

14. Sírvanse proporcionar información detallada acerca de la situación de las mujeres que están involucradas en el tráfico de drogas, la magnitud del problema y sus causas y consecuencias, así como los factores que conllevan a esta situación a las mujeres

De acuerdo a las capturas realizadas por la Policía Nacional de Colombia, las cifras de mujeres involucradas en el tráfico de estupefacientes, han venido disminuyendo desde el año 2004, cuando se llegó a la cifra de 6.867 mujeres. Para el año 2005 la cifra disminuye en un 7% y de acuerdo con las 4.015 capturas que se han realizado, se podría esperar una cifra aproximada de 5.353 mujeres retenidas para finales del presente año, lo que significaría una disminución del 16% con respecto al año inmediatamente anterior y del 22% con respecto al año 2004²³.

De acuerdo con las estadísticas de la Dirección de Policía Judicial, los departamentos donde se han efectuado el mayor número de capturas a mujeres durante el período comprendido del 2003 a octubre del 2006 son: Antioquia, Cundinamarca y Valle con 5.101, 4.635 y 3.233 respectivamente; lo anterior teniendo en cuenta que las mayores retenciones por ciudades se han realizado en Medellín, Bogotá y Cali, las cuales tienen una gran influencia del narcotráfico y donde se encuentran los principales terminales aéreos y terrestres del país. Sin embargo, en estas regiones las cifras respecto a detenciones para el presente año hasta el mes de octubre han disminuido en proporción a las efectuadas en el 2005 así: en Antioquia pasaron de 1.791 a 708, en Cundinamarca de 760 a 551 y en el Valle de 867 a 525; presentándose una gran disminución en las ciudades de Medellín, Bogotá y Cali.

Causas y factores

En primer lugar, resulta importante afirmar que el negocio de la droga es un negocio multinacional/transnacional que mueve miles de millones de pesos. Existe por tanto en el negocio una corresponsabilidad de todos los Estados involucrados, por lo cual no se puede afirmar que este problema sea exclusivamente interno de Colombia. Las mujeres se encuentran en una situación de vulnerabilidad y desventaja que las hace presa fácil de las redes de los delincuentes involucrados en el negocio. Los esfuerzos solitarios que ha realizado el país han tenido poco reconocimiento en el nivel internacional y sobre todo por parte de aquellos países que tienen la responsabilidad del consumo de las sustancias.

Son variadas y diversas las causas y factores que influyen en la participación de la mujer en el narcotráfico y los delitos conexos, enmarcados en la relación mujer-violencia en Colombia. Se presentan, entre otras, las siguientes:

El desempleo y la pobreza: La mujer al verse desempleada, encuentra una oportunidad de supervivencia en el crimen organizado, pasando muchas veces primero por delitos menores, hasta llegar a actividades delincuenciales de mayor envergadura como es el caso del narcotráfico.

La situación de violencia: Las organizaciones criminales han infiltrado a miles de familias colombianas en el negocio de la producción, distribución y venta de estupefacientes, iniciando a la mujer en el rol de distribuidora menor, pasante de droga al extranjero y de acuerdo a las últimas solicitudes de extradición, como responsable de grandes cantidades de drogas ilícitas, posesionándola como cabeza visible de dichas organizaciones criminales. El desplazamiento forzado en el marco de la situación de violencia es también una causa de la participación de la mujer en este tipo de delitos.

Vida pública y política

15. Sírvanse indicar si existen iniciativas, y de ser así, sírvanse proporcionar información detallada, acerca de cursos de liderazgo para mujeres con el fin de asegurar que las mujeres que ejercen cargos, a través de la promulgación de la Ley 581, tengan acceso a cursos de capacitación para desempeñar sus cargos efectivamente

Consejos Comunitarios de Mujeres

Los Consejos Comunitarios de Mujeres han permitido convocar a líderes y lideresas sociales y comunitarias integrantes de más de 2.000 organizaciones sociales de mujeres que funcionan en el país; conocer el estado actual de éstas (debilidades y fortalezas), al tiempo que capacitarlas en empleo y desarrollo empresarial, violencia intrafamiliar y participación política a través de los Encuentros de Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo.

En el período comprendido entre enero de 2003 y agosto 31 de 2006, se han creado 323 Consejos Comunitarios de Mujeres en igual número de municipios de 30 departamentos y se han realizado numerosos Encuentros de Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo para capacitar a mujeres en pedagogía política (umbral, cifra repartidora, listas únicas, campañas para el Congreso, entre otros). Desde el 2003, se han realizado 255 encuentros de “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo” en más de 25 departamentos, con la participación de 22.033 mujeres.

Pacto para una Inclusión Efectiva de las Mujeres en la Política

La CPEM impulsó la firma del “Pacto para una Inclusión Efectiva de las Mujeres en la Política” para poner en marcha un proceso de integración en el debate político, que le permita a Colombia beneficiarse de la perspectiva enriquecedora de las mujeres.

El Pacto Político fue firmado el 5 de octubre de 2005 por parte de los representantes de 16 partidos y movimientos políticos, en el marco de un foro académico realizado en el recinto del Congreso de la República, con ponencias de los/las directores/as o representantes de las diversas fuerzas políticas del país y el sector académico y en presencia de las líderes políticas y organizaciones de mujeres, en el que se presentaron estadísticas sobre la participación política de las mujeres, el proyecto de ley mediante el cual se crea el Observatorio de Asuntos de Género, los

compromisos internacionales adquiridos por el Estado Colombiano y la necesidad de trabajar a favor de la Equidad de Género desde las organizaciones políticas.

Con el Pacto Político, los partidos y movimientos políticos se comprometen a desarrollar cinco estrategias, con las cuales se avanzará hacia la equidad de género: políticas, económicas, comunicativas, alianzas estratégicas y estrategias educativas y de participación. La Procuraduría General de la Nación recientemente consintió en realizar un seguimiento al Pacto Político, en el marco de sus funciones preventivas.

En la agenda que se está trabajando entre la CPEM y el Congreso de la República, está la difusión del Pacto Político y el trabajo con las líderes locales en el nivel regional.

16. Sírvanse proporcionar datos estadísticos actualizados sobre la participación política de las mujeres, incluidas las mujeres indígenas y afrodescendientes, en cargos de la administración pública, por ejemplo, autoridades locales en zonas rurales y urbanas y en el Parlamento. Sírvanse indicar cuál ha sido la tendencia desde el último informe periódico

A pesar de las dificultades que aún se presentan en Colombia para alcanzar una adecuada participación de la mujer en la toma de decisiones; gracias a la ley de cuotas (Ley 581 de 2000) y a las acciones adelantadas en el Estado se destaca el aumento para el año 2005 de la participación femenina en la totalidad de los cargos públicos.

Rama ejecutiva: Dentro de la rama ejecutiva aumentó 3,57%, en el interior de los organismos subió a 5,53% y en la Registraduría Nacional del Estado Civil, se presentó un aumento significativo equivalente al 10,91%²⁴. Asimismo, en el nivel territorial, más del 33% de los cargos del nivel directivo de la administración pública están siendo ocupados por mujeres²⁵. De 13 Ministerios, 8 están ocupados por hombres y 4 por mujeres²⁶. En el nivel local, tanto en gobernaciones como en Alcaldías, la participación de las mujeres es baja en relación con la de los hombres, que ocupan aproximadamente el 90% de los Cargos²⁷. Por otro lado, el actual Alcalde Mayor de Bogotá D.C., designó a veinte (20) mujeres como alcaldesas locales (de un total de 20 alcaldías locales), dando pleno reconocimiento al derecho de las mujeres de gobernar la ciudad capital. Asimismo, hizo uso de la “acción de cumplimiento” para que las Juntas Administradoras Locales de las localidades Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño aplicaran los mandatos de la Ley de Cuotas.

La aplicación de la ley de cuotas y la significativa participación de las mujeres en el poder ejecutivo, contrasta con la baja participación de la mujer en las ramas legislativa y judicial, así:

Rama legislativa: Un total de 26 mujeres (12 senadoras y 14 representantes) fueron elegidas al Congreso en las elecciones de marzo²⁸.

Rama judicial: En la rama judicial, existe 1 cargo de magistrada (de 9) ocupado por mujeres en la Corte Constitucional, 3 cargos de magistradas ocupados por mujeres en la Corte Suprema de Justicia (de 23), 6 cargos de magistradas ocupados por mujeres en el Consejo de Estado (de 27) y 2 cargos de magistradas ocupados por mujeres en el Consejo Superior de la Judicatura (de 13)²⁹.

Participación electoral: La participación de voto femenino fue de 51,9% y la del masculino 48,06%. En las pasadas elecciones del 28 de mayo de 2006, el total de votación femenina fue de 6.161.817 y la votación masculina fue de 5.700.547. El total de la votación válida llegó a 11.864.470.

Participación de la mujer rural en niveles decisorios: En relación con la participación de las mujeres rurales en instancias de toma de decisiones, actualmente la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC), hace parte de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) y es miembro de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y participan como invitadas en el FOMMUR.

Autoridades locales en zonas rurales y urbanas (Incluidas las mujeres indígenas y afrodescendientes): El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) asumió la competencia para abordar estadísticas sobre el tema de participación femenina en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público a partir de la promulgación de la Ley 581 de 2000. La información que administra el Departamento corresponde a la participación de la mujer en cargos del nivel directivo en el orden nacional y no es posible conseguir información detallada de las entidades territoriales en la actualidad. Para ello, el DAFP ha diseñado una prueba piloto con el ánimo de consolidar información de entidades departamentales y municipales sin que haya todavía información consolidada.

Asimismo, el Ministerio del Interior y de Justicia a través de la Dirección de Etnias, con el propósito de hacerle seguimiento a las leyes, programas, y políticas del Estado a favor de los grupos étnicos y por supuesto de las mujeres indígenas, trabaja con el apoyo de la Unión Europea en el marco de los Laboratorios de Paz, en el diseño y puesta en marcha del Observatorio de Grupos Étnicos, Territorios y Autonomía. Asimismo, el Ministerio viene adelantando conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación y delegados de las comunidades afrodescendientes y raizales el Plan Integral de Largo Plazo para la Población Afrocolombiana, el cual tiene como uno de sus objetivos generar indicadores frente a esta población.

Sin embargo, el Ministerio del Interior y de Justicia a través de la Dirección de Asuntos Políticos y Electorales, cuenta con las siguientes estadísticas sobre participación política de mujeres indígenas y afrodescendientes en el Congreso de la República:

- Congreso de la República-2002: participación de 1 mujer afrodescendiente de un total de 28 mujeres.
- Congreso de la República-2006: participación de 1 mujer indígena y 1 mujer afrodescendiente de 26.

Empleo

17. El Comité recomendó tomar medidas para lograr la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor (A/54/38, párr. 388). Sírvanse indicar qué medidas específicas se han tomado para asegurar el cumplimiento del artículo 13 de la Constitución Nacional, que establece este principio, y qué

mecanismos existen para asegurar su efectiva aplicación tanto en el sector privado como en el público

En primer lugar, es importante resaltar que todos los principios contemplados en el ordenamiento constitucional son exigibles ante el sistema judicial colombiano en caso de presentarse incumplimiento a los parámetros establecidos.

La Dirección General de Protección Laboral del Viceministerio de Relaciones Laborales en el Ministerio de la Protección Social, ha realizado 29 foros a nivel departamental y 2 foros a nivel nacional profundizando sobre el derecho a la igualdad de la remuneración y a la no discriminación en materia de empleo y ocupación; además se diseñó un vídeo institucional relativo a los derechos fundamentales en el trabajo. Se imprimieron y distribuyeron 5.000 cartillas sobre derechos fundamentales en el trabajo y convenios internacionales asociados a estos derechos.

Adicionalmente, el Estado Colombiano se ha preocupado por incrementar los estudios e investigaciones frente al tema de la igual de remuneración de hombres y mujeres para incrementar los esfuerzos y acciones en este sentido.

En el marco de la elaboración del Boletín No. 4 del Observatorio de Asuntos de Género “Mujeres colombianas en la fuerza laboral” y de la formulación del “Plan Estratégico para la defensa de los derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia” se elaboraron diagnósticos sobre la situación de las mujeres colombianas en la fuerza laboral; se contrataron dos investigaciones y se formularon recomendaciones sobre intervenciones que el Estado Colombiano debe llevar a cabo para modificar las situaciones encontradas.

Según un estudio reciente, las mujeres han alcanzado en promedio un 75% de los ingresos de los hombres entre el 2001 y el 2004, presentándose una brecha del 25%, la cual es más pronunciada para el sector informal (31%) que para el sector formal (17%)³⁰ y ha hecho que “muchas mujeres consideren más adecuado para ellas y sus familias llevar a cabo una iniciativa empresarial propia que les permita marcar sus propias condiciones laborales”³¹.

Frente a la situación de la Mujer en el sector privado ver pregunta No. 20

El Plan Estratégico para la Defensa Eficaz de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia contempla las siguientes medidas para aplicar en el mediano plazo:

- Contemplar la posibilidad de editar una Guía de Buenas Prácticas con los ejemplos y medidas concretas de empresas colombianas y extranjeras que apuestan por la igualdad y la conciliación.
- Crear incentivos para la celebración de convenios colectivos de trabajo que propicien la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
- Desarrollar un sistema de orientación previa gratuita para las mujeres trabajadoras cuando pretendan reclamaciones laborales fundadas en discriminación por razón del sexo, a través de las universidades y de las instancias locales de atención a los y las ciudadanos/as.

- Elaborar y difundir una guía práctica que contenga los derechos de las mujeres trabajadoras, y las acciones que deben llevar a cabo en caso de incumplimiento.
- Proponer medidas para agilizar el trámite de las reclamaciones laborales promovidas por mujeres que tengan su fundamento en una discriminación por razón del sexo.

18. Las páginas 92 y 93 presentan las acciones que se han realizado con respecto a la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito laboral. Sírvanse informar sobre el impacto de estas acciones y los resultados respectivos

En primer lugar, es importante resaltar que la CPEM formuló y puso en marcha la *Política Afirmativa Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo*, que se articula con las Siete Herramientas de Equidad que integran la Política de Reactivación Social: Revolución educativa, protección social, país de propietarios, manejo social del campo, manejo social de los servicios públicos, calidad de vida urbana e impulso a la economía solidaria.

El Informe al Congreso de la República, presentado por el Presidente Álvaro Uribe el pasado 20 de julio de 2006 da cuenta de los avances y resultados de gestión, en el marco del “crecimiento económico sostenible y la generación de empleo”, del cual se extrae la siguiente información:

“Durante el período 2002-2006, las mejores condiciones de seguridad, la disminución de la violencia, la estabilidad fiscal y macroeconómica, y la implementación de políticas de corto, mediano y largo plazo fueron los pilares de la reactivación económica y la generación de empleo.

La economía colombiana creció en promedio anual 4,6% entre 2003 y 2005, nivel que, por períodos de gobierno, no se observaba desde el cuatrienio 1974-1978. Asimismo, durante 2005 el crecimiento alcanzó 5,2%, el nivel más alto de la última década, superior al crecimiento promedio de América Latina y al de países como Argentina y México. Durante el primer trimestre de 2006 esta tendencia se mantuvo al registrarse un crecimiento de 5,23% y, dando el crecimiento consecutivo de los últimos 3 años superior a 4%, el país regresó a su promedio histórico desde mediados de 1970.

Generación de empleo

El diagnóstico sobre los resultados de las principales variables sobre nivel y calidad del empleo indican que las condiciones son significativamente más favorables que en 2002. El dinamismo del mercado laboral durante el cuatrienio permitió una reducción drástica del desempleo gracias a la creación de 1,9 millones de nuevos puestos de trabajo en sectores estratégicos y mejores condiciones laborales debido a la reducción de 2,8 puntos porcentuales en el nivel de subempleo por insuficiencia de horas trabajadas. La tasa de desempleo promedio anual a nivel nacional registró una reducción de 3,9 puntos porcentuales entre diciembre de 2002, cuando alcanzó 15,7% y diciembre de 2005 período en el que registró 11,8%. A mayo de 2006 el desempleo alcanzó 11,5%, nivel que contrasta con igual período del año 2002 cuando se ubicó en 15,1%.³²

La *Política Afirmativa Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo* que impulsa la Consejería, definió 5 áreas de intervención. En cada una de ellas la Consejería desarrolla programas, proyectos y estrategias, focaliza su accionar en las mujeres de más bajos recursos, especialmente mujeres cabeza de familia, emprendedoras, microempresarias, líderes sociales y comunitarias y propicia su vinculación a las políticas públicas, a los programas, proyectos y estrategias del Gobierno Nacional.

En el área de *Empleo y Desarrollo Empresarial* se promueve la generación de ingresos, de empleos y el desarrollo empresarial de las mujeres a través de las siguientes acciones:

- Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria (ver pregunta 27)
- Plan de Capacitación Empresarial para Mujeres (ver pregunta 27)
- Expo-empresaria. Programa Feria Nacional de la Mujer Empresaria (ver pregunta 27)
- Plan Estratégico para la Defensa Eficaz de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia (ver pregunta 27)

19. En el cuarto informe periódico se presentó un análisis sobre la situación de las mujeres en el sector informal (CEDAW/C/COL/4, pág. 158), mientras que en el presente informe, sólo se indica que se incrementó el porcentaje de mujeres jefas de hogar en el sector informal, pasando del 56% en 1992 al 60% en 2001. Sírvanse proporcionar datos estadísticos más detallados y actualizados e información sobre las condiciones de las mujeres empleadas en el sector informal y de los programas existentes para garantizar sus derechos humanos

Las estadísticas detalladas sobre las mujeres en el sector informal, se presentan en el anexo II al presente documento, en un cuadro de Excel. Estas estadísticas presentan la población ocupada total, informal y formal desagregada por sexo según: a) el nivel educativo, b) la posición ocupacional y c) las ramas de actividad.

Desde el Ministerio de Protección Social, se vienen implementando mejoras en los estudios y análisis del comportamiento del mercado de trabajo, donde se destaca la contribución de la mujer en la economía y la protección social, especialmente en el trabajo no remunerado. Asimismo, este Ministerio se encuentra comprometido con el proceso de transversalidad de género impulsado desde la CPEM

Por otro lado, desde el Ministerio de la Protección Social se ha brindado apoyo a la conformación y fortalecimiento de los Observatorios de Empleo en diversas regiones del país, con el objeto de conocer el estado actual y seguimiento del mercado laboral encaminado al diseño de política laboral para la mujer. Adicionalmente, se trabaja en la identificación y divulgación de ofertas institucionales y fuentes de financiación de trabajo y empleo y se hace seguimiento a programas de empleo.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de sus diferentes programas, desarrolla instrumentos que propenden por la conformación y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), que contribuyen al desarrollo económico del país y a la generación de empleo. Estos instrumentos se dirigen en forma especial a grupos vulnerables como madres cabeza de hogar, población desplazada y víctimas de la violencia. El desafío del Ministerio

en este sentido es generar espacios para que las mujeres cabeza de familia tengan la oportunidad de desarrollar esquemas sostenibles de generación de ingresos como soporte al sostenimiento de la familia.

El Ministerio orienta parte de los recursos del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOMIPYME), abriendo convocatorias nacionales específicas, para la cofinanciación de programas y proyectos enfocados a la creación y fortalecimiento de unidades empresariales en el ámbito urbano, de los sectores comercial, industrial, agroindustrial, artesanal, turístico y servicios, que benefician a población desplazada y vulnerable por la violencia.

Teniendo en cuenta este tipo de población objetivo, los términos de referencia de las convocatorias contemplan criterios especiales y más flexibles, las líneas temáticas están orientadas a apoyar el diseño y ejecución de planes de negocio, así como la consolidación, fortalecimiento y acompañamiento de los proyectos productivos. Se realizan igualmente convocatorias conjuntas entre FOMIPYME-SENA dirigidas a beneficiar mujeres cabeza de familia, y dentro de las líneas temáticas se incluye el fortalecimiento del talento humano y el desarrollo de las capacidades empresariales.

Por su lado, desde el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se han realizado los siguientes programas:

Atención a poblaciones vulnerables

Con este programa el SENA ha venido apoyando a mujeres entre desplazadas, desmovilizadas, discapacitadas, indígenas, mujeres cabeza de hogar, tercera edad, negritudes; con programas de formación que les proporcionan las herramientas necesarias para tener mayores posibilidades de acceso al mercado laboral o de emprender su propio negocio. De 29.780 cupos para mujeres formadoras en el año 2002 se aumentó la capacidad a 311.174 cupos para mujeres en el año 2005 con un incremento del 1.045% a julio de 2006 se tienen 255.890 cupos de formación. Durante el período 2002-2006 la atención a las mujeres con mayor nivel de vulnerabilidad fue de 787.577, siendo significativa la atención a las mujeres cabeza de familia con 316.762 cupos de formación.

Promoción y empresarismo

A través de los programas de emprendimiento y empresarismo que fomentan la creación de empresas, se generaron 2.147 empleos para mujeres en el año 2003, pasando a 7.560 empleos generados en el año 2005, con un incremento del 68%, a julio de 2006 se han generado 1.956 empleos destinados a mujeres.

Servicio Público de Empleo

Por intermedio del Sistema Público de Empleo, en el año 2002 de 125.195 mujeres inscritas, 20.306 fueron efectivamente colocadas. Para el año 2005, de 198.669 inscritas 33.121 obtuvieron un empleo, lo cual muestra un incremento del 61% en la tasa de colocación.

Articulación del SENA con el sistema financiero, con Gobernaciones y Municipios y con cajas de compensación, entre otros, para tener acceso al microcrédito

El SENA, para el periodo 2006-2010, acompañará y asesorará a las madres cabeza de familia, seleccionadas del Programa Familias en Acción, para crear y fortalecer empresas a través del autoempleo, apoyadas en estrategias de formación, seguimiento y otorgamiento de recursos financieros. Esta estrategia inició como proyecto piloto con 300 créditos en el año 2006, en Bogotá D.C y a partir de 2007 se ampliará su cobertura en Barranquilla, Cali y Bucaramanga, y posteriormente se seleccionarán otras 6 ciudades del país.

Por último, el Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia recomienda adoptar diferentes medidas para aplicar en el mediano plazo y que contribuirán a mejorar la situación de las mujeres, tales como: i) La definición de acciones específicas y programas piloto dirigidos a mujeres rurales y en desplazamiento forzado, ii) Facilitar programas que favorezcan la reinserción laboral de las mujeres profesionales y técnicas que hayan tenido que abandonar sus empleos, iii) Ampliar los programas de formación y acceso al empleo en zonas rurales y en sectores marginales y adecuarlos a las necesidades de las mujeres, iv) Incluir en el diagnóstico sobre las cadenas productivas la situación del empleo, por sexo, y con indicadores precisos sobre salarios, seguridad social, jornadas y demás con el fin de elaborar políticas y programas de igualdad, entre otros.

20. En el presente informe no consta información sobre la presencia de la mujer en el sector privado. Sírvanse incluir esta información, especificando la presencia de las mujeres en los altos cargos administrativos y directivos. Sírvanse indicar cuál ha sido la tendencia en los últimos años y los cambios en cuanto al ámbito administrativo a directivo

Si bien Colombia no cuenta con información oficial relativa al número de mujeres y hombres en cargos directivos en el sector privado (el Departamento Administrativo de la Función Pública no maneja información respecto del sector privado de la economía), suministramos información recogida por el OAG —tomando como fuente de información los medios de comunicación—, respecto de la participación de la mujer en los gremios económicos, y el estudio relativo a la situación de la mujer en el sector privado. Este estudio fue elaborado por la firma Hay Group contratada por la CPEM con el apoyo del PNUD, el cual recopiló información de 50 empresas nacionales y multinacionales y analizó una población total de 19.411 personas, de quienes el 58% eran hombres y el 42% eran mujeres. A partir de la aplicación del “Método Hay” de evaluación de cargos y perfiles, se determinó que, de 5 niveles organizacionales, la mayor concentración de mujeres se presenta en los 3 niveles más bajos —profesionales 43%, técnicos/as tecnólogos/as 40% y de apoyo 46%—, siendo en todos los casos, inferior su participación con respecto a los hombres. Los resultados evidencian que 76% del total de cargos directivos son ocupados por hombres.

Tabla 1
Distribución porcentual por nivel organizacional

<i>Nivel organizacional</i>	<i>Número de ocupantes</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Alta Gerencia	263	84%	16%
Gerencia Media	1 641	68%	32%
Profesionales	4 986	57%	43%
Técnicos/Tecnólogos	4 478	60%	40%
Apoyo	8 043	54%	46%

Fuente: Investigación “Situación laboral de la mujer en el sector privado”, realizada por Hay Group.

* Prohibida la reproducción total o parcial de este material sin autorización expresa y escrita de HAYGROUP Ltda.

Con respecto a las brechas salariales, el estudio confirma que, el salario de las mujeres es menor en todos los niveles con respecto a los hombres —oscila entre 6% y 9% de acuerdo al nivel organizacional—, especialmente en cargos directivos, en los cuales la diferencia es mayor que en los demás niveles (10%).

Por otro lado, el Observatorio de Asuntos de Género elaboró la siguiente tabla con respecto a la dirección de algunos grandes gremios económicos seleccionados en el país. Si bien durante cinco años, Patricia Cárdenas fue la única mujer en el Consejo Gremial Nacional, al que asisten los presidentes de 15 gremios, desde el 2005 Beatriz Uribe, presidenta de CAMACOL, también pertenece al Consejo y otras empresas importantes del país están encabezadas por mujeres:

<i>Gremio</i>	<i>Dirección/Presidencia</i>
Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Presidenta Patricia Cárdenas Santamaría
Cámara Colombiana de la Construcción-CAMACOL	Presidenta Beatriz Uribe
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia-ANDI	Presidente Luis Carlos Villegas
Confederación de Cámaras-COMFECÁMARAS	Presidente Eugenio Marulanda Gómez
Asociación Hotelera de Colombia-COTELCO	Presidente Alberto Cabal Sanclemente
Sociedad de Agricultores de Colombia-SAC	Presidente Rafael Mejía López
Federación de Arroz-FEDEARROZ	Presidente Rafael Hernández
Asociación Colombiana de Florez-ASOCOLFLOREZ	Presidente Augusto Solano

<i>Gremio</i>	<i>Dirección/Presidencia</i>
Federación Nacional de Comerciantes-FENALCO	Presidente Guillermo Botero
Caja de Compensación Familiar-AFIDRO	Presidenta María Claudia García
Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica	Presidenta María Isabel Laserna
Asociación Nacional de Diarios-ANDIARIOS	Presidenta Nora Sanín
Federación de Leasing-FEDELEASING	Presidenta Maristella Sanín
Asociación Colombiana de Porcicultores	Presidenta Claudia Velasco
Federación Colombiana de Leche-FEDECOLECHE	Presidenta María Isabel Hidalgo
Instituto Colombiano de Ahorro y Vivienda-ICAV	Presidenta María Mercedes Cuellar

Salud

21. Según el informe, el aborto es “tipificado penalmente” y el juez puede prescindir de la pena “cuando se cumplan ciertos requisitos” (pág. 105 y 106). Los últimos desarrollos relacionados con la despenalización del aborto en Colombia indican que en mayo de 2006 la Corte Constitucional de Colombia falló a favor de la demanda que pedía la despenalización del aborto en tres circunstancias: cuando se encuentra en peligro la vida o la salud de la mujer; cuando el embarazo es el resultado de una violación, y/o cuando existe una grave malformación del feto incompatible con la vida extrauterina. Sírvanse indicar qué acciones se han tomado o planean tomar para asegurar que los jueces de cortes menores tomen en cuenta la decisión de la Corte Constitucional en sus decisiones. Además, sírvanse indicar si la decisión de la Corte Constitucional podría tener un impacto en la posible revisión legislativa sobre el aborto

En el sistema jurídico colombiano, las sentencias de constitucionalidad como lo es la C-355 de 2006, tienen efectos *erga omnes*, y con carácter obligatorio general, por lo tanto, vinculan tanto a particulares como a autoridades públicas. Así lo ha entendido el mismo Alto Tribunal Constitucional cuando afirmó: “*La Corte Constitucional, en lo que hace a las normas sometidas a su examen, define, con la fuerza de la cosa juzgada constitucional, su exequibilidad o inexecutable, total o parcial, con efectos erga omnes y con carácter obligatorio general, oponible a todas las personas y a las autoridades públicas, sin excepción alguna*”³³ (Subrayado fuera de texto). La Corte Suprema de Justicia³⁴ ha confirmado la obligatoriedad de los fallos de la Corte Constitucional al afirmar que dichas sentencias son de obligatorio cumplimiento y con efectos *erga omnes* en su parte resolutive y que debe integrarse a la parte resolutive lo que es inherente a ella, es decir, la decisión misma sobre la constitucionalidad o no del precepto juzgado.

Así las cosas, tal como lo estableció la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia en fallos como los citados, los jueces de inferior jerarquía están obligados a consultar y acatar los fallos que esa Corporación expida en materia de constitucionalidad. Adicionalmente, si un juez no llegare a cumplir con el precedente judicial, en virtud del principio de la doble instancia, el perjudicado con un fallo podría recurrirlo ante el superior.

Por último, en lo atinente al impacto que podría tener la decisión de la Corte Constitucional en una posible revisión legislativa sobre el aborto, es oportuno anotar que en el Congreso de la República están cursando los siguientes proyectos de Ley:

<i>No. proyecto</i>	<i>Corporación</i>	<i>Tema</i>
104/06	Cámara de Representantes	Por la cual se establece la protección a las mujeres embarazadas como resultado de un acceso carnal violento o de una inseminación artificial no consentida o cuyo embrión o feto tenga posibilidad de cualquier tipo de discapacidad o enfermedad.
129 de 2006	Cámara	Por la cual se adoptan medidas contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.
101/06	Senado	Por el cual se dictan normas para la atención de las personas víctimas de abuso sexual y asalto sexual.

* El Estado no puede garantizar un resultado específico frente a estos proyectos.

22. Sírvanse indicar la cobertura de las actividades que se han llevado a cabo para implementar la Política de Salud Sexual y Reproductiva (pág. 110) mencionando el número de beneficiarios, y además sírvanse indicar si se ha realizado un estudio de impacto en las áreas rurales y urbanas

Sistema General de Seguridad Social en Salud

Un logro significativo fue la inclusión de 7,8 millones de nuevos usuarios al Régimen Subsidiado de Salud, en contraste con los 5,9 millones de cupos creados entre 1998 y 2002. En el período 2002-2006, el número total de afiliados/as se incrementó 72,9% pasando de 10,7 millones a 18,6 millones, con lo que la cobertura actual de la población con Sisbén 1 y 2 alcanzó 62,7%.

Por su parte, el Régimen Contributivo alcanzó 15,7 millones de afiliados/as, lo que representa un incremento de 19,4% frente al 2002. Como consecuencia, en total el Sistema General de Seguridad Social en Salud completó 34,3 millones de beneficiarios/as en 2006, lo que representa una cobertura de 74,6% del total de la población frente al 54,6% que se encontraba cubierto en el 2002.

Programas de Asistencia Social

Un componente de gran importancia en la Política de Protección Social del Gobierno, es el de asistencia social, debido a su papel en la promoción de la equidad y el fortalecimiento del capital humano. Durante el cuatrienio se ampliaron los

programas dirigidos a la asistencia, restitución de derechos y apoyo a las niñas y niños, adolescentes y adultos y adultas mayores.

Es de resaltar que se amplió la cobertura de programas como Restaurantes Escolares y Familias en Acción, se mantuvo la cobertura de Hogares de Bienestar y se puso en marcha el programa Desayunos Infantiles y una nueva modalidad de atención al adulto mayor. Como resultado se beneficiaron de asistencia social más de 6 millones de niños y niñas y cerca de 595,4 mil adultos y adultas mayores. En total, entre 2002 y 2005 el ICBF incrementó su atención en un 60,7% (3,7 millones de beneficiarios/as adicionales) en sus diferentes programas y servicios llegando a cubrir 9,9 millones de personas en 2005. En lo corrido de 2006, la asistencia brindada a través de este Instituto alcanza ya 6,3 millones de beneficiarias/os³⁵.

Programas Conjuntos con la Consejería de Programas Especiales

La Consejería Presidencial de Programas Especiales (CPPE) actúa en conjunto con la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva formulada por el Ministerio de Protección Social, para lo cual se formuló el Programa de “Promoción de Derechos y Redes Constructoras de Paz”. El Programa tiene como objetivo general “Contribuir a la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, y a la promoción de los derechos de Salud Sexual y Reproductiva (DSSR) a nivel departamental y municipal, mediante acciones de movilización social, fortalecimiento institucional y mejoramiento de las condiciones de vida” y como objetivos específicos:

- Promover desde las instancias de planeación departamental y municipal el diseño y puesta en marcha de planes de intervención municipal para contrarrestar los riesgos que generan altas tasas de fecundidad en niñas y adolescentes y promuevan los derechos de salud sexual y reproductiva.
- Mejorar los Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales en los departamentos y municipios focalizados por el Programa.
- Crear y construir Redes Sociales de Apoyo, con actores institucionales, comunitarios y familiares, encargados de poner en marcha los distintos componentes y estrategias de la línea de acción de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva relativa a la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.
- Formar multiplicadores locales y departamentales en el manejo de los marcos conceptuales básicos de la sexualidad y la Salud Sexual y Reproductiva.
- Apoyar los microemprendimientos locales de generación de ingresos para las familias y jóvenes vinculadas a las Redes Sociales de Apoyo como estrategia de reducción de la pobreza.

Este Programa cuenta con distintos componentes: movilización social, fortalecimiento institucional y mejoramiento de las condiciones de vida. El Programa desarrolla actualmente 9 proyectos:

- Proyecto de seguimiento a 102 Planes de Intervención Municipal, mediante procesos de fortalecimiento de la capacidad resolutive local y la aplicación del instrumento de seguimiento del Programa por las Redes Sociales de Apoyo Municipal.

- Proyecto Antioquia, con una cobertura actual de 78 municipios, cofinanciado con recursos del Departamento.
- Proyecto Bolívar con 25 municipios, cofinanciado con recursos del Departamento.
- Proyecto Cesar, con 15 municipios cofinanciado con recursos del Departamento.
- Proyecto Santander, con 18 municipios cofinanciado con recursos del Departamento.
- Proyecto Chocó, con 6 municipios cofinanciado por Fondo de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) para el Chocó y USAID.
- Proyecto de Atención a Población Joven Desplazada y fortalecimiento de las Redes Sociales de Apoyo de 10 municipios financiado con recursos del presupuesto general de la Nación.
- Proyecto Piloto de Trata de Personas en el municipio de Palmira, Valle, financiados con recursos OIM
- Proyecto “Respuesta Integral a las necesidades de SSR de población adolescente y joven desplazadas de 35 municipios, financiado con recursos USAID operados por OIM.

Asimismo, acompaña en la coordinación técnica el “Proyecto de Género, Equidad y Salud Sexual y Reproductiva en las Fuerzas Militares y de Policía de Colombia”, proyecto cofinanciado por el FNUAP y formulado como respuesta al principal factor de riesgo identificado durante el proyecto piloto realizado en 26 municipios durante el año 2004: la presencia de actores armados legales e ilegales en los municipios.

Algunos de los resultados cualitativos del programa por componente:

a. Fortalecimiento Institucional

- Creación de casa de cultura y de oficinas para la orientación a los jóvenes en SSR.
- Creación de Comités de Estadísticas Vitales en Departamentos y Municipios.
- Conformación de Equipos Técnicos Departamentales, elevando su visión de conjunto de la problemática e incentivando la capacidad de planificación
- Flexibilización de la oferta de servicios departamentales para apoyar los componentes del proyecto: Sena, ICBF, Secretarías de Salud, Educación, Agricultura y Desarrollo Social.
- Aplicación de la metodología del programa en los procesos de política social del Departamento.
- 102 Planes de Intervención Municipal construidos por las Redes Sociales de Apoyo y en ejecución entre mayo de 2004 a julio de 2006.
- 41 nuevos Planes de Intervención Municipal en formulación desde marzo de 2006.

b. Movilización social:

- Puesta en escena del tema en la agenda pública de municipio.
- Movilización social de los jóvenes y padres de familia frente a los riesgos que generan las altas tasas de fecundidad en adolescentes.
- Apropiación de la estrategia IEC como instrumento de construcción de imaginarios colectivos mediante la información responsable y comunicación con contenidos específicos del tema.
- Transformación de mitos y tabúes e incidencia en la reducción de la violencia intrafamiliar y doméstica.
- Gestión de recursos y construcción de alianzas estratégicas entre municipios.
- Acercamiento con las fuerza pública en la construcción de las respuestas a la situación encontrada.
- Integración de los representantes de las tiendas de barrio y Juntas de Acción Comunal en las acciones de información y educación del proyecto.
- Creación de frentes de seguridad con adolescentes.
- Creación del buzón de denuncias para garantizar la seguridad de las personas que denuncian.
- Vinculación en algunos municipios del sector rural al proyecto.
- Alianza con diferentes programas nacionales de SSR en algunos municipios: Programa del Fondo Global, Programa de Paz del Magdalena Medio, Familias en Acción y Jóvenes en Acción, Cruz Roja.
- Campañas de iluminación de lugares de riesgo promovidas por los adolescentes y sus familias.

c. Mejoramiento de condiciones de vida:

- Generación de espacios de diálogo en el nivel local.
- Nuevas ofertas de servicios de salud, educación, cultura, recreación y protección diseñadas a partir de los riesgos identificados.
- Ampliación de clubes juveniles y prejuveniles del ICBF; subsidios para estudiantes de 11° grado para ingresar a la educación superior; primaria y básica secundaria, vinculación de los adolescentes y sus familias al SGSSS, proyectos encaminados a la restitución de los derechos de niñas en estado de vulnerabilidad.
- Diseño concertado del Plan de Intervención Municipal (PIM) y financiación del PIM por parte de las administraciones municipales.
- Generación y apropiación adecuada de espacios de cultura y convivencia.
- Capacitación para el desarrollo de habilidades en emprendimiento y empresarismo, a través del Laboratorio Experimental de Organización Socioempresarial-LEOS orientado por el SENA.
- 857 planes de negocio que apoyan los microemprendimientos de generación de ingresos de las Redes Sociales de Apoyo, beneficiando a 2.745 familias.

- Apoyo técnico y financiero del Banco Agrario a microempresas y microemprendimientos individuales y colectivos.

23. En el informe se identifican los siguientes problemas: la inequidad de servicios prenatales para las madres del área rural y de bajo nivel educativo (pág. 119); la alta fecundidad entre las adolescentes desplazadas, cuyas cifras presentan diez puntos porcentuales más alta que las cifras de promedio nacional; y la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos del 60% (pág. 123). Sírvanse indicar qué acciones se planean o han llevado a cabo, y de ser así, sus resultados, para remediar estas situaciones

Por favor, remitirse a la pregunta 22 frente a los resultados del Programa desarrollado en el tema de Salud Sexual y Reproductiva frente a los temas de alta fecundidad en las adolescentes desplazadas e inequidad de servicios prenatales para las madres del área rural. Adicionalmente, frente a la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos, se han desarrollado las siguientes acciones.

Campaña institucional de comunicación social “¿Lo tienes? ¿Lo usas?” (2005), que incluye contenidos específicos para VIH/SIDA y para la estrategia de promoción de sangre segura. La campaña resalta el uso del preservativo como herramienta preventiva eficaz, como elemento de la vida cotidiana y como un medio para el ejercicio de una sexualidad sana y responsable, que apunte a romper percepciones sociales que ubican al SIDA como algo ajeno que le ocurre a terceras personas. Incluye cuatro mensajes de televisión, cuatro de radio, tres referencias de afiche y cuatro de plegable para la prevención del VIH/SIDA y un mensaje de televisión, uno de radio, una referencia de afiche y una de plegable para promover la donación altruista de sangre.

En desarrollo del proyecto **“Movilización social para el sexo seguro en Bogotá”**, se diseñó e implementó una campaña de mercadeo social orientada a incentivar el uso del condón, divulgar los derechos sexuales y reproductivos y realizar distribución gratuita de condones, a través de los referentes de los programas de salud sexual y reproductiva de las empresas sociales del Estado.

Durante el período 2000-2005 se observaron también avances regionales específicos que incluyeron campañas y proyectos educativos, proyectos específicos de prevención con poblaciones vulnerables y distribución de condones. La gobernación del departamento del Valle suscribió un convenio con la ONG internacional AID for AIDS para implementar programas educativos dirigidos a niños/as, adolescentes y la comunidad en general, en coordinación con las entidades sanitarias existentes y estableciendo alianzas estratégicas con las ONG regionales. Entre las acciones orientadas a la prevención del VIH/SIDA y desarrolladas en la ciudad de Bogotá, se reportan la definición de un plan para la prevención y control del VIH y el SIDA, con cuatro líneas de trabajo (promoción, prevención, atención y vigilancia e investigación); la distribución gratuita de 2.200.000 condones, acompañada de actividades comunicacionales y pedagógicas, la entrega de 100 modelos anatómicos para la enseñanza del uso correcto del condón y la participación, asesoría y coordinación intersectorial en la planeación y puesta en escena de la “II feria de jóvenes con-sentidos”, con énfasis en sexualidad como eje temático principal.

24. Se indica en el informe que la incidencia del VIH/SIDA ha aumentado en grupos de población distintos a los tradicionales por ejemplo, niños y niñas, como resultado de la transmisión de la madre al hijo y mujeres en edad fértil. Se indica además que parte de la política de salud sexual y reproductiva incluye programas de prevención de VIH/SIDA. Sírvanse indicar si las mujeres embarazadas y en edad fértil tienen acceso a tratamiento antirretroviral contra el VIH/SIDA. Además, sírvanse informar qué acciones preventivas y de atención están dirigidas a este grupo poblacional y si la cobertura de este grupo de poblaciones incluye: zonas rurales y urbanas y otros grupos vulnerables como son las mujeres desplazadas e indígenas

Dentro de varias de las mejores prácticas en el tema del VIH/SIDA en Colombia, se encuentran las siguientes, relacionadas con acceso a tratamiento antirretroviral, atención especial a mujeres embarazadas y atención a población desplazada e indígena:

A) *La iniciativa: “Por una Guajira libre de SIDA”* desarrollada por la empresa Carbones del Cerrejón con el apoyo de la Universidad del Norte, la Fundación Francois-Xavier Bagnoud y la Secretaría Departamental de Salud, adelanta desde hace tres años un programa integral orientado a reducir la incidencia del VIH en el Departamento de La Guajira, mediante acciones de promoción y prevención tanto en el interior de su organización como con las comunidades de los diferentes municipios del Departamento. En desarrollo del programa interno, se conformó y capacitó un equipo interdisciplinario, se efectuó un estudio de cero prevalencia entre la población laboral y se logró la estructuración e implementación de una estrategia de comunicaciones así como la institucionalización de la conmemoración del día mundial de lucha contra el SIDA. El programa se desarrolló dentro del marco del proyecto de: “Promoción de la Vida Saludable”. Se implementó un programa integral con el cual se han logrado avances significativos en la divulgación del conocimiento sobre prevención del VIH/SIDA entre las comunidades locales. Se capacitaron 102 profesionales de la salud y 148 líderes y lideresas comunitarios/as formadores/as, quienes desarrollaron talleres réplicas a sus pares. Se diseñó y desarrolló una estrategia de comunicaciones, visitas de seguimiento en los 15 municipios y se aplicaron 200 encuestas al inicio y final del programa. En las actividades que enmarcaron la ejecución del programa, se desarrollaron 730 talleres de prevención en los 15 municipios del Departamento de La Guajira con 23.287 beneficiarios directos y 116.435 indirectos. Actualmente el programa se encuentra en una segunda fase con la cual pretende hacer seguimiento al trabajo adelantado, ampliar la información entre los habitantes de la región y concienciar a las mujeres embarazadas de la importancia de hacerse la prueba de VIH/SIDA.

B) *El proyecto: “Iniciativa nacional para la reducción de la transmisión vertical del VIH en Colombia”*, fue apoyado financieramente por la Comisión Europea y ejecutado entre abril de 2003 y febrero de 2006 por la alianza conformada por ONUSIDA, el Instituto Nacional de Salud y la Federación de Cooperativas de Hospitales, Feredsalud. El proyecto se gestó a partir de la experiencia de siete iniciativas regionales apoyadas por ONUSIDA desde 1999, durante las cuales se realizaron 16.000 pruebas diagnósticas a mujeres embarazadas. El proyecto se implementó en 912 municipios de 33 departamentos y sus actividades se llevan a cabo en 1.246 instituciones de salud. Se llevaron cabo 54 talleres de capacitación con la participación de aproximadamente 3.500 profesionales del

sector de la salud. Se suscribieron 20 convenios de cooperación entre el proyecto y los gobiernos departamentales. La aceptación de la prueba diagnóstica reportada hasta diciembre de 2005, fue del 85%. Hasta febrero de 2006 se habían realizado 371.425 pruebas Elisa para VIH a mujeres gestantes; 854 mujeres fueron diagnosticadas con infección por VIH, correspondientes a 0,20%. El 18% de las gestantes diagnosticadas eran menores de 20 años al momento de la captación y el 89% eran amas de casa. El sostenimiento de la estrategia con cobertura nacional, es actualmente una prioridad y un compromiso asumido por los gobiernos nacional y departamentales y ha sido adoptado progresivamente por las entidades aseguradoras de carácter privado.

C) *El proyecto: “Estudio de casos e intervención educativa con comunidades indígenas del departamento del Amazonas”*, efectuado en 2001, permitió la caracterización de cuatro casos índice, reportados en los municipios de Leticia, Tarapacá y La Chorrera, y la implementación de una estrategia educativa que benefició a 320 personas, entre líderes comunitarios y trabajadores de salud y educación. Entre noviembre de 2003 y julio de 2004, se llevó a cabo un estudio exploratorio y una intervención preventiva con comunidades indígenas del Cauca. Se realizó un proceso de coordinación inicial con funcionarios de salud pública y del programa de salud del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y con líderes y lideresas comunitarios de algunos cabildos. Se realizaron seis talleres iniciales de dos días con promotoras y promotores, quienes posteriormente facilitaron la replicación de la información de manera formal programando talleres e informal en las visitas que realizan a las familias en los respectivos cabildos. En estos talleres iniciales, se indagó sobre elementos de la sexualidad en las comunidades indígenas, intentando levantar una línea base que permitiera ubicar los puntos álgidos para tratar el tema. Posteriormente se efectuaron otros nueve talleres, donde participaron diversas comunidades étnicas. Se cubrió una población total de 597 participantes, 389 mujeres y 268 hombres, resaltando la activa participación de las mujeres en los diferentes grupos.

D) *La estrategia: “Carnaval de la sexualidad”*, desarrollada con jóvenes de tres municipios fronterizos de la amazonia colombiana, caracterizados por la pobreza, y el aislamiento geográfico, permitió reorientar actitudes y desarrollar habilidades de prevención ante el VIH y otras ITS y promover la salud sexual y reproductiva en 1.600 jóvenes de estos municipios, mediante estrategias lúdicas y artísticas en el marco del desarrollo de cuatro carnavales con duración de dos a tres días cada uno. Esta metodología novedosa y creativa permitió una participación activa de los jóvenes y mostró que existen diferencias de abordaje, visión y participación entre jóvenes colonos e indígenas. El juego, carnaval, drama, artes plásticas, educación por pares, son estrategias educativas alternativas efectivas en el trabajo de prevención con jóvenes colonos e indígenas. La inclusión de jóvenes líderes y lideresas en la capacitación, planeación e implementación, desarrolló habilidades de liderazgo claves para la educación por pares. Llevar estrategias de prevención novedosas a regiones apartadas y con dificultades de acceso, impactan de manera positiva los factores de vulnerabilidad en los jóvenes que residen en estas regiones.

E) *Proyecto piloto salud sexual y reproductiva, ITS y VIH-SIDA en jóvenes de 10 a 24 años – Montería (Córdoba)*: La OIM desarrolló un proyecto piloto para la construcción de una respuesta intersectorial en salud sexual y reproductiva, con énfasis en prevención y atención a las ITS/VIH/SIDA, con jóvenes y adolescentes

residentes en comunidades receptoras de **población desplazada en Montería**. El proyecto fue financiado por el **fondo 1035 de la OIM en Ginebra** e implementado por la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia y Profamilia, con el acompañamiento del Mecanismo Coordinador de País, que presenta e implementa este tipo de iniciativas ante el Fondo Global de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. El proyecto consistió en la ejecución de procesos de sensibilización y formación dirigidos a las autoridades formales e informales a nivel local, a los equipos locales de salud y de educación, y a los jóvenes en contexto de desplazamiento en el municipio de Montería. El **objetivo** principal fue reducir la vulnerabilidad de esta población frente a las ITS/VIH/SIDA, desde un enfoque integral de realización de los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género. Esta experiencia piloto se implementó como un aporte al proyecto marco aprobado por el Fondo Global contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, conocido como el Proyecto del Fondo Mundial en Colombia.

F) *Proyecto Colombia*: El proyecto: “Construcción de una respuesta intersectorial en salud sexual y reproductiva, con énfasis en prevención y atención a las ITS/VIH/SIDA, con jóvenes y adolescentes residentes en comunidades receptoras de población desplazada en Colombia”, financiado por el Fondo Mundial contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, inició actividades en mayo de 2004. El proyecto es liderado y coordinado por el Mecanismo Coordinador de País (MCP) que preside el Ministerio de la Protección Social y donde participan agencias del Estado, las agencias de cooperación del sistema de Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil, incluyendo a personas afectadas por el VIH. Los objetivos del proyecto están orientados a fortalecer la respuesta social y la coordinación intersectorial en los niveles municipales, al mejoramiento del acceso y de la calidad de los servicios de educación para la sexualidad y prestación de servicios en salud sexual y reproductiva a jóvenes y adolescentes, y a la formación y empoderamiento de adolescentes y jóvenes viviendo en contextos de desplazamiento. La fase de ejecución se inició en enero de 2005 en 16 municipios y en enero de 2006 se han iniciado los 32 municipios restantes de los 48 meta del proyecto.

Grupos vulnerables de mujeres y mujeres rurales

25. Se indica en el informe que “la Dirección General de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia ejecuta sus funciones (...) para lograr que las mujeres negras sean reconocidas en condiciones reales de igualdad” (pág. 46). Sírvanse indicar qué medidas concretas se han tomado, aparte de los programas educativos (pág. 48), y sus resultados, para asegurar el respeto de los derechos humanos de este grupo de mujeres

La Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia tiene dentro de sus funciones apoyar al Gobierno nacional en la formulación de las políticas orientadas al reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de los pueblos. En este sentido ha venido desarrollando una serie de actividades entre las cuales resalta la elaboración de un proyecto que permitirá definir lineamientos de política para pueblos indígenas concertada con comunidades y organizaciones indígenas, así mismo viene adelantando conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación y delegados afrodescendientes el Plan Integral de Largo

Plazo para la Población Afrocolombiana, el cual tiene como eje transversal la perspectiva de género y como uno de sus ejes específicos el de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Este Plan Integral se encuentra actualmente en una fase de concertación con distintas entidades del orden nacional, para ser luego concertado con la sociedad civil.

El proyecto de formulación de lineamientos de política para pueblos indígenas por su parte busca entre otros implementar unos lineamientos coherente con las necesidades, expectativas y derechos especiales de los pueblos indígenas, que atienda al mismo tiempo especificidades de género, región y diferencias étnicas.

El Plan de Desarrollo de la población afrocolombiana se caracteriza porque está dirigido a toda la población afrodescendiente que habita el territorio colombiano e integra todos los temas y áreas de interés para el desarrollo de esta población y finalmente porque está proyectado en un horizonte de largo plazo al 2019.

Este proyecto tiene dentro de sus objetivos propiciar mejores condiciones a la mujer afrocolombiana, para que logre autonomía y participación en espacios de decisión y coadyuve al desarrollo de sus comunidades a fin de promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, eliminando la desigualdad en educación primaria y secundaria.

Por otro lado, el Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Etnias participa activamente en la concertación que se está adelantando actualmente para la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el cual tiene una ruta dedicada exclusivamente a la Lucha contra la Discriminación y Promoción de la Identidad. Dentro de esta ruta se está trabajando de manera especial la población afrodescendiente, los raizales y los pueblos ROM.

26. Sírvanse proporcionar información detallada acerca del impacto del conflicto armado en las mujeres, como por ejemplo la magnitud de los desplazamientos y sus consecuencias, y los cambios dentro de la vida familiar. Sírvanse indicar qué medidas existen o se planean para ayudar a las mujeres que han sido afectadas

Desplazamiento forzado

Del total de hogares incluidos en el Registro Único de Población Desplazada, entre el año 2003 y junio de 2006, un total de 62.184 hogares cuentan con jefatura femenina y 58.669 con jefatura masculina. La Red de Solidaridad Social estima que, del total de hogares incluidos en el Registro Único de Población Desplazada, aproximadamente 25.032 han retornado a sus zonas de origen, siendo 2005 el año en que se presentó el mayor número de hogares que retornaron (8.463). Para combatir el fenómeno del desplazamiento forzado el Gobierno nacional ha puesto en marcha las Políticas de Seguridad Democrática, de Reactivación Económica, de Reactivación Social, así como la Política Afirmativa a favor de las mujeres. En el Informe General presentado al Congreso en 2006 por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, se afirmó lo siguiente respecto de la pregunta:

“La degradación de la violencia que tuvo lugar desde mediados de 1980, en ausencia de una cultura de respeto por los derechos fundamentales, llevaron al país, en 2002, a una de las situaciones más complejas en materia de

violación de los derechos humanos por parte de los grupos armados ilegales y organizaciones criminales de diversa índole. En respuesta a dicha situación, el Gobierno nacional incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 una estrategia dirigida a prevenir, revertir y mitigar los efectos de la violencia sobre la población civil, en particular, en aspectos tales como el desplazamiento forzado, el terrorismo contra poblaciones, el uso de minas antipersonal y la persecución selectiva de líderes. Igualmente, como parte de esta estrategia, se incorporaron acciones para difundir y promover los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y cumplir los compromisos internacionales en este campo.

Uno de los logros más significativos del Gobierno en su conjunto, fruto de la combinación de acciones en materia de seguridad, política, social y reactivación económica, es la reducción del desplazamiento forzado, el cual pasó de más de 92.000 hogares en 2002, su punto más alto históricamente, a menos de 37.000 en 2005. La información reportada a junio permite ver que en 2006 esta reducción se mantendrá. Importante de destacar es la reducción en la tasa de crecimiento de este fenómeno durante el cuatrienio, que pasó de incrementarse en promedio 274% entre 1999 y 2002 a disminuir 24% anualmente entre 2002 y 2005, con esto, puede decirse que en total se evitó el desplazamiento de 207.000 familias durante el cuatrienio, puesto que si se hubiera mantenido la tendencia de crecimiento el número total de familias desplazadas habría alcanzado las 330.000.

Junto a esta reducción, cabe mencionar los resultados en los programas de retorno de familias desplazadas y de asistencia de emergencia a víctimas de este flagelo. En el primer caso, desde agosto de 2002 y hasta junio de 2006, retornaron a sus lugares de origen 28.534 familias (118.323 personas) que habían sido expulsadas de sus lugares de origen en eventos masivos o individuales. Con esto se cumplió en 95,1% la meta de 30.000 fijada para el cuatrienio. En el segundo caso, se entregaron paquetes de ayuda para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, salud y alojamiento a 172.418 familias víctimas del desplazamiento (86,2% del compromiso para el periodo).

Junto a esta reducción, en respuesta a la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, el Gobierno nacional expidió en 2005 el documento CONPES 3400 con el cual se fortalece la política de asistencia integral de atención al desplazamiento mediante la armonización de la oferta institucional en tres frentes de acción: prevención y protección, atención humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica. Gracias a esto, entre 2003 y 2006 se alcanzaron resultados significativos tales como la afiliación de 259.110 personas al régimen subsidiado de salud, la vinculación de 164.425 niños y jóvenes al sistema educativo, la incorporación de 63.416 familias al programa familias en acción, la entrega de 27.458 subsidios para vivienda de interés social y el apoyo con 5.059 millones de pesos en créditos productivos a familias vulneradas, entre otros. Para lograr lo anterior fue necesario incrementar el esfuerzo presupuestal entre las vigencias 2003 y 2006. La inversión durante este período ascendió a 1,7 billones de pesos de 2005, cifra que supera en más de tres veces los recursos asignados entre 1995 y 2002 (566.000 millones de pesos de 2005).”

Por otro lado, el OAG ha realizado un seguimiento desde una perspectiva de género a las herramientas de equidad que hacen parte de la Política de Reactivación Social relacionadas con la atención a la población desplazada. Según datos del Registro Único de Población Desplazada de la Red de Solidaridad Social, en el periodo 2003–junio 2006, un total de 261.046 mujeres han sido beneficiarias del Programa de Atención a Población en Condición de Desplazamiento.

Asimismo, en el marco de las funciones de la CPEM, en agosto de 2006 se suscribió un Convenio de Cooperación entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República DAPR a través de la CPEM y el Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR en Colombia, que tiene por objeto desarrollar actividades encaminadas a la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas de prevención, atención y protección de la población en situación de desplazamiento y promover una participación activa de mujeres y hombres desplazados/as en los programas, proyectos y estrategias que impulsan el Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada por la Violencia SNAIPDV, la CPEM y el ACNUR. En el marco de este convenio, se contrató una consultora encargada de diseñar una directriz para la población en situación de desplazamiento con perspectiva de género, que será socializada y posteriormente validada por el Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada por la Violencia SNAIPDV.

Desmovilizaciones

Mediante Decreto Presidencial 3043 del 7 de septiembre de 2006 se creó la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas. El Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (antes encargado del tema) ha podido garantizar asistencia humanitaria a más de 2.600 mujeres, compañeras de excombatientes, siendo beneficiadas en aspectos como seguridad física, alojamiento, alimentación, así como asesoría psicosocial en la medida de sus solicitudes, enfatizando el tratamiento y guía en la resolución de conflictos derivados del maltrato doméstico así como asesoría para el mejor desempeño como madres de familia. Bajo este contexto, se han realizado talleres de intervención psicosocial a las mujeres que han abierto espacios de interlocución en temas del respeto e integridad de la mujer acompañada con su núcleo familiar.

Medidas de protección

El Ministerio del Interior y de Justicia adelanta un programa de protección dirigido a dirigentes sindicales, de grupos políticos, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, dirigentes y miembros de la UP-PCC, periodistas y comunicadores/as sociales, alcaldes y alcaldesas, concejales, diputados/as, personeros/as, misión médica y líderes y lideresas de organizaciones de desplazados y de grupos étnicos. Las medidas de protección que se brindan consisten en blindajes arquitectónicos, esquemas móviles de protección, tiquetes internacionales y chalecos antibalas. Asimismo, se brinda apoyo de reubicación temporal, trasteos, tiquetes nacionales y equipos de comunicación. Entre enero y el 31 de marzo de 2006, se destinó un total de 11.138.930.183 pesos en medidas de protección. Si bien la información no se encuentra discriminada por sexo en el Ministerio, las medidas se otorgan sin distinción a mujeres y hombres que se encuentren en estas situaciones de riesgo.

27. Sírvanse informar cuáles han sido los resultados del Plan de Mejoramiento “Mujer Cabeza de Familia” (pág. 126)

Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria

En desarrollo del Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria, han sido desembolsados 5.973 microcréditos por un monto de 12.117.228.000 pesos (aproximadamente 5.236.485 dólares de los EE.UU.), a través del Banco Agrario³⁶. Con los créditos desembolsados se han beneficiado directamente 5.973 mujeres e indirectamente 23.892 personas, sobre la base de que son jefas de hogar con cuyo trabajo se benefician en promedio cuatro personas. El programa ha contribuido a: fomentar la cultura de pago, propiciar la bancarización de la población de bajos recursos que tradicionalmente acude a los agiotistas, generar ingresos y empleos entre las mujeres cabeza de familia, sentar las bases para crear una cultura empresarial entre las mujeres de más bajos recursos y reducir la pobreza, pues se parte de que las microfinanzas son herramientas de equidad y de reducción de la pobreza, según lo afirmó el Nóbel de la paz Bangladesh Mohamed Yunus, quien fue traído por la CPEM para un foro con más de 470 mujeres jefas de hogar y entidades en octubre de 2006. Este programa se suma al número de microcréditos otorgados a través del sistema financiero durante el cuatrienio y que han beneficiado tanto a hombres como a mujeres³⁷.

Plan de Capacitación Empresarial para Mujeres

Las mujeres cabeza de familia microempresarias han recibido capacitación en temas como la situación laboral de la mujer, líneas de microcrédito, cultura de pago, gestión empresarial, planes de negocio, capacitación técnica y cooperativismo, por medio del SENA, el Convenio marco OIT-Colombia, la Agenda Interinstitucional acordada con DANSOCIAL y las Universidades Javeriana, Externado, Inpahu, Militar y Antonio Nariño. La capacitación se adelanta a través de consultorios empresariales gratuitos que además contribuyen a sentar las bases para un emprendimiento y empresarismo orientado, que evitará que las microempresas de titularidad femenina se quiebren y desaparezcan en los primeros años, como ha ocurrido tradicionalmente en el país. Gracias a este Plan han sido capacitadas 21.477 mujeres cabeza de familia microempresarias. Con esta capacitación se han beneficiado indirectamente 85.908 personas entre 2003 y 2006.

Expoempresaria - Programa Feria Nacional de la Mujer Empresaria

El Programa se ha desarrollado durante tres años consecutivos, gracias a convenios suscritos anualmente entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la CPEM y CONFECÁMARAS, con el apoyo de diversas entidades públicas y empresas privadas. La tabla en el pie de página ilustra los indicadores de las tres versiones de la Feria³⁸. El Programa apoya a las expositoras seleccionadas que participan por primera vez en la feria, subsidiando el 97% de los costos de participación. El Programa ha hecho visibles a 7.661 microempresarias de 25 departamentos que trabajan en cinco sectores productivos; ha contribuido al fortalecimiento de sus actividades empresariales, a la generación de ingresos y de empleos que benefician principalmente a otras mujeres toda vez que, en las tres versiones realizadas de la feria, las expositoras han

informado que generan en promedio cuatro empleos y que el 82% de los empleos que generan son para mujeres.

Protocolo Facultativo

28. Sírvanse indicar cuál es el estatus de la ratificación del Protocolo Facultativo a partir de su radicación como proyecto de ley ante la Secretaría del Congreso el 25 de marzo de 2005 (pág. 19)

El Congreso de la República aprobó la Ley 984 de 2005, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. A su vez, la Corte Constitucional declaró exequible dicha ley, en sentencia de constitucionalidad C-322 proferida el 24 de abril de 2006. Actualmente el instrumento de ratificación está siendo preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Notas

¹ Creado por el Decreto 2429 de 1998. Este Comité es presidido por el Vicepresidente de la República y en él participan el Ministro del Interior y de Justicia, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el Director del Programa Presidencial de DDHH y DIH, el Director de Justicia y Seguridad del Departamento Nacional de Planeación y un representante de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, OACNUDH. A este Comité se le asignaron las funciones de: a) impulsar las diligencias relacionadas con las violaciones de derechos humanos; b) coordinar, vigilar y controlar el desarrollo de esas investigaciones; y c) informar los resultados de esas gestiones.

² La impunidad se entiende como “la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones de los derechos humanos, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas”. Véase: Joinet, Louis. Informe final del Relator Especial acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones a los derechos humanos (derechos civiles y políticos). E/CN.4/SUB.2/1997/20/Rev.1.

³ Tipo: Casación. Fecha: 18 de octubre de 2000. MP: Jorge Aníbal Gómez Gallego. Acta 178. Sala de Casación Penal.

⁴ Corte Suprema de Justicia. Sentencia de Casación. 29 de septiembre de 2004. MP: Hermán Galán Castellanos. Proceso No. 21939. Sala de Casación Penal.

⁵ Tipo: Casación. Fecha: 31 de marzo de 2004. MP: Jorge Luis Quintero Milanés. Proceso No. 17398. Sala de Casación Penal.

⁶ Corte Suprema de Justicia. Sentencia del 26 de septiembre de 2000, radicación No. 13.466, Magistrado Ponente Dr. Fernando Arboleda Ripoll.

⁷ Corte Suprema de Justicia. Sentencia de Casación. 4 de febrero de 2003. MP: Jorge Aníbal Gómez Gallego. Proceso No. 17168. Sala de Casación Penal.

⁸ Corte Suprema de Justicia. Sentencia de Casación. 26 de noviembre de 2003. MP: Hermán Galán Castellanos. Proceso No. 17068. Sala de Casación Penal.

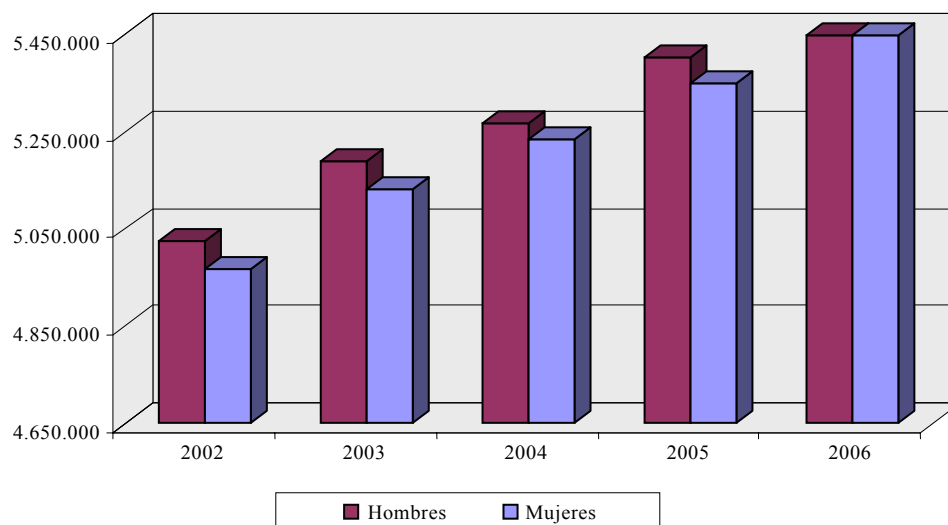
⁹ Corte Suprema de Justicia. Sentencia de Casación. 7 de septiembre de 2005. MP: Jorge Luis Quintero Milanés. Proceso No. 18455. Sala de Casación Penal.

¹⁰ **Matrícula total por género****2002-2005**

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2002	5 025 888	4 968 516	9 994 404
2003	5 191 298	5 132 284	10 323 582
2004	5 267 125	5 234 834	10 501 959
2005	5 403 809	5 348 921	10 752 730
2006*	5 615 457	5 558 419	11 173 876

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN.

* Proyección con base en matrícula reportada a 30 de agosto de 2006. Información en depuración.

Matrícula por género

2006 – Proyección con base en matrícula reportada a 30 de agosto de 2006. Información en depuración.

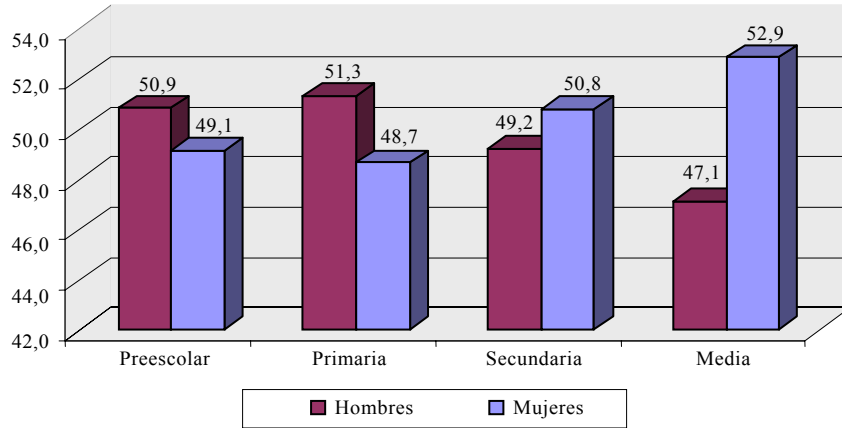
¹¹ **Incremento porcentual de la matrícula por género****2002-2006**

<i>Género</i>	<i>2002</i>	<i>2006*</i>	<i>Incremento</i>
Hombres	5 025 888	5 615 457	11,7
Mujeres	4 968 516	5 558 419	11,9
Total	9 994 404	11 173 876	11,8

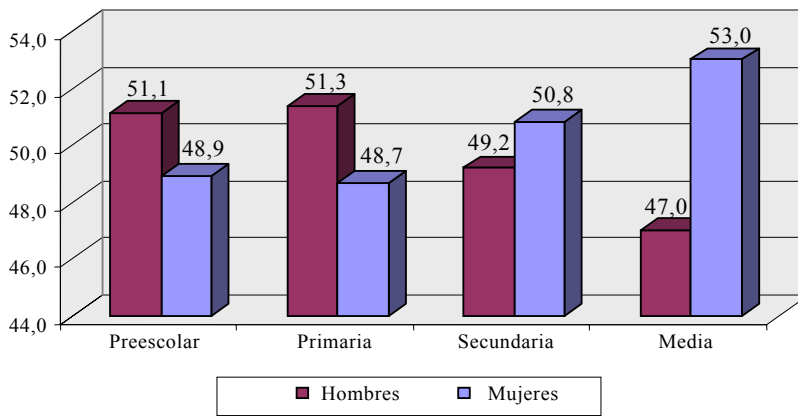
Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas MEN.

* Proyección con base en matrícula reportada a 30 de agosto de 2006. Información en depuración.

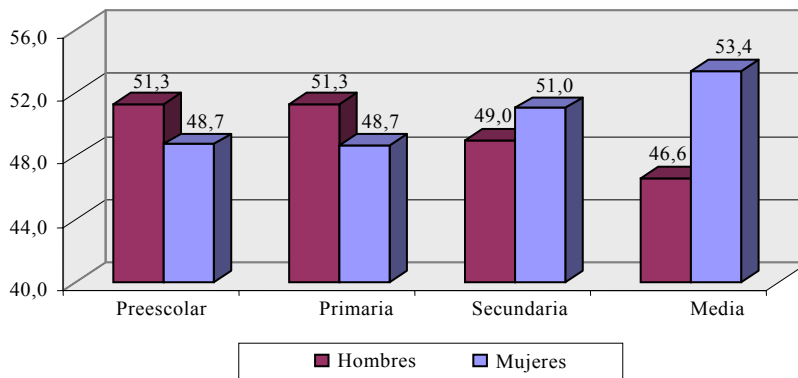
¹² **Matrícula por niveles y género**
2002



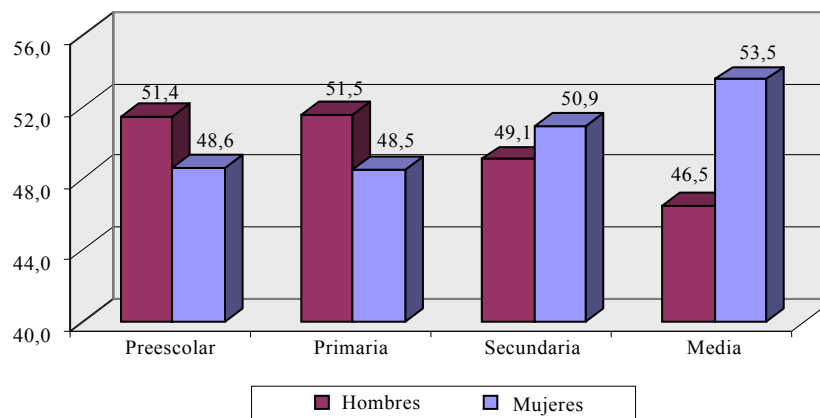
Matrícula por niveles y género
2003



Matrícula por niveles y género
2004



**Matrícula por niveles y género
2005**



¹³ **Modelos educativos que promueve el MEN**

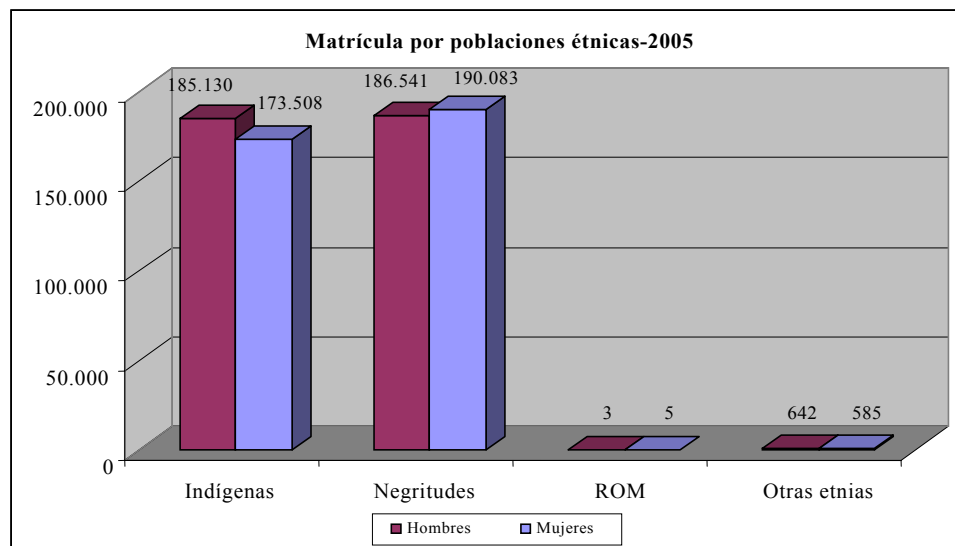
Nivel	Modelo	Grados	Descripción
Básica secundaria	Telesecundaria	Grados 6° a 9°	Modelo que utiliza la televisión con videos pregrabados como herramienta para el aprendizaje. Uno o dos maestros se encargan de ofrecer todos los grados.
	Postprimaria	Grados 6° a 9°	El modelo permite que varias escuelas vecinas o afines, formando una red, ofrezcan en una de ellas la básica secundaria. Uno o dos maestros se encargan de ofrecer todos los grados.
Básica y media (jóvenes y adultos)	SER	Ciclo 1: Hasta 3; Ciclo 2: 4 a 5; Ciclo 3: 6 a 7; Ciclo 4: 8 a 9; Ciclo 5 y 6: 10 y 11	Estructura el currículo con base en ciclos lectivos especiales integrados de un año de duración. Se implementa con base en la utilización de mediadores pedagógicos, la realización de proyectos de desarrollo comunitario, el marco del PEI y procesos de acompañamiento permanente.
	SAT	Ciclo 1: 6 a 7 Ciclo 2: 8 a 9 Ciclo 3: 10 a 11	Metodología que posibilita la integración de la educación con el trabajo y los procesos de organización social y comunitaria. Opera a través de grupos con horarios y calendarios flexibles, dentro del proyecto educativo institucional (PEI) de una institución educativa.

<i>Nivel</i>	<i>Modelo</i>	<i>Grados</i>	<i>Descripción</i>
	CAFAM	5 etapas: inicial, fundamental, complementaria, áreas básicas de interés y áreas avanzadas de interés	Es un modelo pedagógico flexible y pertinente a las necesidades de los jóvenes y adultos. Se sustenta en procesos de autoformación y aprendizajes colaborativos. El modelo prevé un examen como diagnóstico de entrada, cuyos resultados indican la etapa en que debe iniciar cada alumno en particular. Su énfasis es académico y se desarrolla en el marco del PEI de una institución educativa.

¹⁴ **Matrícula por poblaciones étnicas 2005**

<i>Nivel</i>	<i>Hombres</i>				<i>Mujeres</i>			
	<i>Indígenas</i>	<i>Afrocolom</i>	<i>Rom</i>	<i>Otras</i>	<i>Indígenas</i>	<i>Afrocolom</i>	<i>Rom</i>	<i>Otras</i>
Preescolar	20 469	18 840	0	83	19 441	17 649	0	73
Primaria	123 253	115 063	2	371	114 028	110 992	4	352
Secundaria	32 981	41 175	1	182	31 493	46 553	1	155
Media	8 427	11 463	0	6	8 546	14 889	0	5
Total	185 130	186 541	3	642	173 508	190 083	5	585

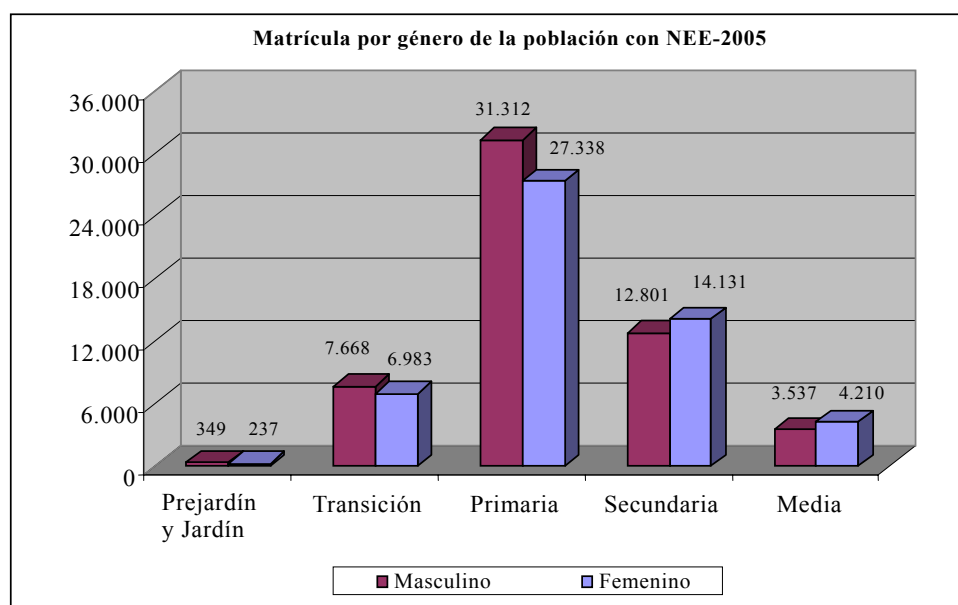
Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN.



¹⁵ **Matrícula por género de la población con NEE-2005**

<i>Nivel</i>	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>
Prejardín y Jardín	349	237
Transición	7 668	6 983
Primaria	31 312	27 338
Secundaria	12 801	14 131
Media	3 537	4 210
Total	55 667	52 899

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas-MEN.



16

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Organismos Cooperantes</i>	<i>Número de Mujeres beneficiadas</i>	<i>Número de Hombres beneficiados</i>	<i>Total</i>
Alfabetización, básica Primaria y Formación laboral para mujeres desplazadas cabeza de hogar en Cartagena, Magangué y 4 municipios de Bolívar	Comunidad Autónoma de Madrid CAM, en convenio con el MEN, las SED, el SENA y la OEI	5 235	768	6 000
Alfabetización Básica Primaria y Formación en reconciliación para personas desmovilizadas en Chocó y Sucre	UNESCO-MEN	6 300	2 700	9 000
Alfabetización y Educación Primaria para Tolima, Cesar y Sucre	Convenio Andrés Bello, CAB-MEN	5 740	2 460	8 200
Alfabetización de personas privadas de la libertad	Convenio MEN-INPEC	4 000	8 000	12 000

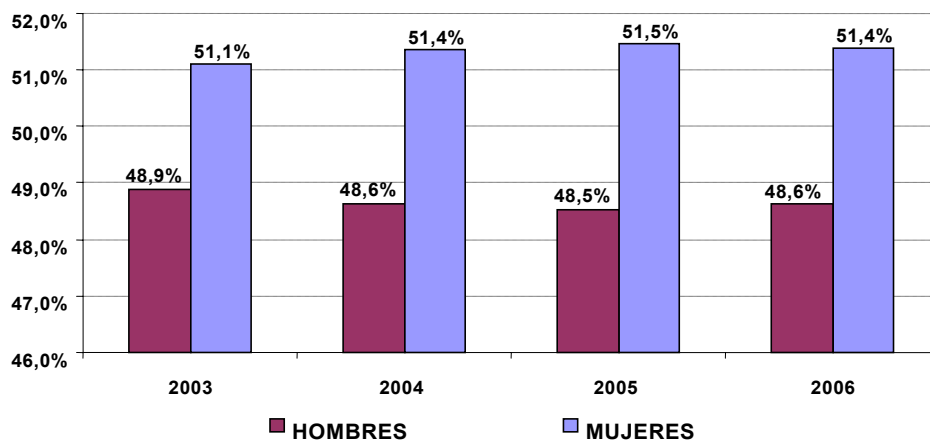
¹ La población beneficiada con estos proyectos está contabilizada en el total de 392.560.

¹⁷ Tasa de analfabetismo por género 2005

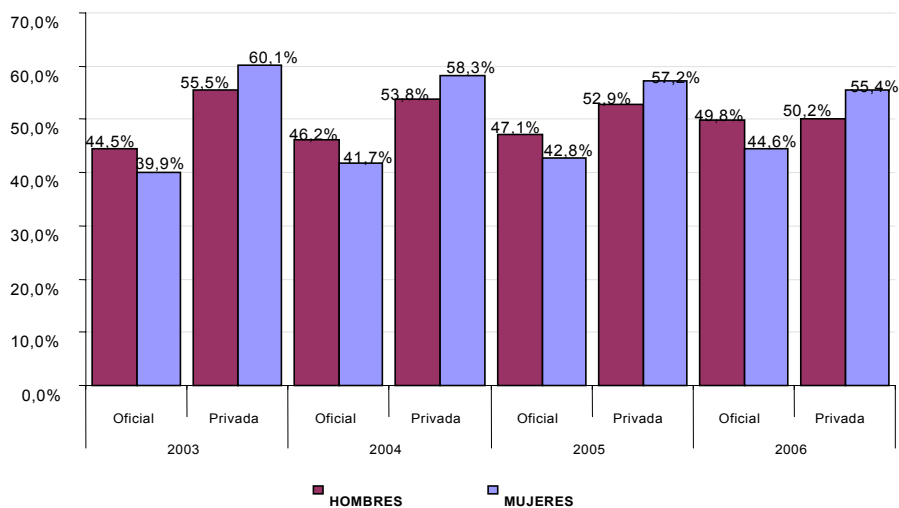
<i>Año</i>	<i>Género</i>	<i>Alfabetismo</i>		<i>Analfabetismo</i>		<i>Total</i>
2002	Hombre	12 593 713	92,31	1 049 314	7,69	13 643 027
	Mujer	14 098 896	92,18	1 195 842	7,82	15 294 738
	Total	26 692 609	92,24	2 245 156	7,76	28 937 765
2003	Hombre	12 789 421	92,24	1 076 123	7,76	13 865 544
	Mujer	14 490 734	92,57	1 163 174	7,43	15 653 908
	Total	27 280 155	92,41	2 239 297	7,59	29 519 452
2004	Hombre	13 230 776	92,90	1 010 547	7,10	14 241 323
	Mujer	14 861 083	92,71	1 167 762	7,29	16 028 844
	Total	28 091 859	92,80	2 178 308	7,20	30 270 167
2005	Hombre	13 469 268	92,78	1 048 478	7,22	14 517 746
	Mujer	15 240 309	92,91	1 162 775	7,09	16 403 084
	Total	28 709 577	92,85	2 211 253	7,15	30 920 830

Fuente: DANE – Encuesta Continua de Hogares.

¹⁸ Participación por género de la matrícula de educación superior 2003-2006



¹⁹ Participación por género de la matrícula según sector



²⁰ **Matrícula por género según nivel de formación**

Modalidad	2003		2004		2005		2006	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Técnica Profesional	47,9%	52,1%	47,4%	52,6%	47,5%	52,5%	44,8%	55,2%
Tecnológica	44,2%	55,8%	44,6%	55,4%	46,7%	53,3%	45,1%	54,9%
Universitaria	52,4%	47,6%	52,7%	47,3%	52,6%	47,4%	52,9%	47,1%
Especialización	51,7%	48,3%	52,6%	47,4%	52,1%	47,9%	52,4%	47,6%
Maestría	44,0%	56,0%	42,6%	57,4%	41,9%	58,1%	45,0%	55,0%
Doctorado	33,8%	66,2%	36,9%	63,1%	37,9%	62,1%	37,2%	62,8%
Total	51,1%	48,9%	51,4%	48,6%	51,5%	48,5%	51,4%	48,6%

Modalidad	2003		2004		2005		2006	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Técnica Profesional	22 837	24 885	24 151	26 790	25 659	28 338	29 289	36 143
Tecnológica	55 316	69 922	59 396	73 918	71 928	82 255	74 209	90 223
Universitaria	423 094	383 863	455 917	409 208	495 140	446 013	534 859	476 636
Especialización	23 386	21 829	22 699	20 452	25 242	23 169	23 879	21 733
Maestría	4 076	5 196	4 600	6 189	5 554	7 706	6 149	7 508
Doctorado	203	399	269	461	391	641	410	692
Total	528 912	506 094	567 033	537 018	623 914	588 123	668 794	632 934

²¹ **Matrícula por género según áreas del conocimiento**

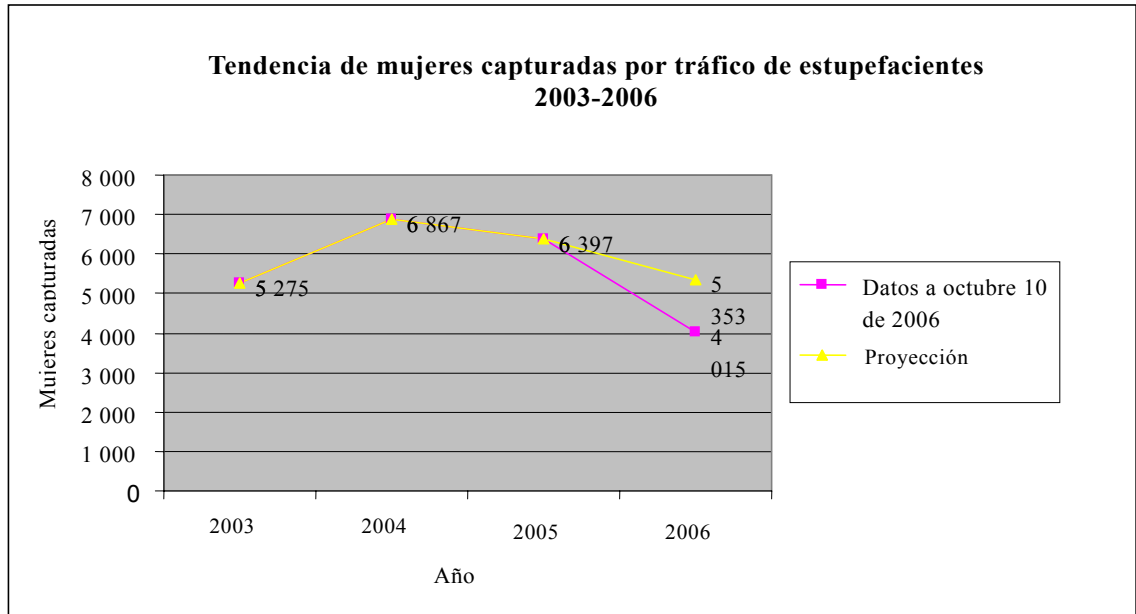
Áreas del conocimiento	2003		2004		2005		2006	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Agronomía, veterinaria y afines	37,4%	62,6%	37,3%	62,7%	41,3%	58,7%	39,0%	61,0%
Bellas artes	45,3%	54,7%	46,0%	54,0%	46,7%	53,3%	48,6%	51,4%
Ciencias de la educación	62,1%	37,9%	62,7%	37,3%	63,3%	36,7%	62,1%	37,9%
Ciencias de la salud	70,6%	29,4%	71,3%	28,7%	71,0%	29,0%	70,8%	29,2%
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	58,3%	41,7%	59,6%	40,4%	57,0%	43,0%	56,6%	43,4%
Economía, administración, contaduría y afines	58,1%	41,9%	58,0%	42,0%	58,6%	41,4%	56,6%	41,4%
Humanidades y ciencias religiosas	46,2%	53,8%	46,1%	53,9%	46,2%	53,8%	45,9%	54,1%

Áreas del conocimiento	2003		2004		2005		2006	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	32,2%	67,8%	32,0%	68,0%	33,1%	66,9%	33,4%	66,6%
Matemáticas y ciencias naturales	51,3%	48,7%	52,0%	48,0%	51,5%	48,5%	51,4%	48,6%
Total	51,1%	48,9%	51,4%	48,6%	51,5%	48,5%	51,4%	48,6%

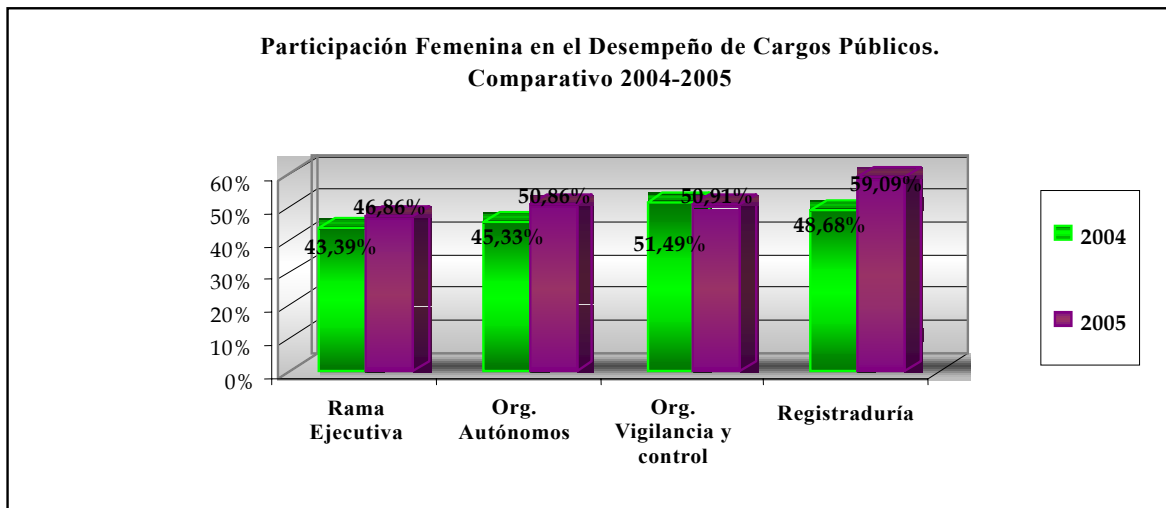
Áreas del conocimiento	2003		2004		2005		2006	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Agronomía, veterinaria y afines	8 146	13 644	8 707	14 646	11 303	16 079	12 248	19 152
Bellas artes	15 137	18 289	17 582	20 654	20 185	23 046	23 807	25 208
Ciencias de la educación	60 717	37 085	64 644	36 688	69 428	40 292	74 302	45 314
Ciencias de la salud	71 852	29 938	78 800	31 723	82 000	33 437	86 835	35 831
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	96 139	68 883	105 816	71 668	116 185	87 514	129 310	99 175
Economía, administración, contaduría y afines	160 860	115 957	170 304	123 115	186 602	131 917	194 075	137 340
Humanidades y ciencias religiosas	3 714	4 326	4 173	4 873	4 330	5 042	4 969	5 865
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	96 652	203 064	102 327	217 322	115 602	233 579	123 250	246 149
Matemáticas y ciencias naturales	15 695	14 907	17 679	16 329	18 279	17 217	19 997	18 900
Total	528 912	506 094	567 033	537 018	623 914	588 123	668 794	632 934

²² La distinción es crítica: no cumplir las expectativas frente a una carencia conduce a la insatisfacción. Por el contrario, cuando un derecho no es respetado se da una vulneración que es legítimamente (y legalmente) subsanable. Véase UNFPA: Human Rights-Based Approach, <http://www.unfpa.org/rights/approaches.htm>.

²³ En este análisis se realizó una proyección de las cifras del año 2006 para poder hacer las comparaciones.

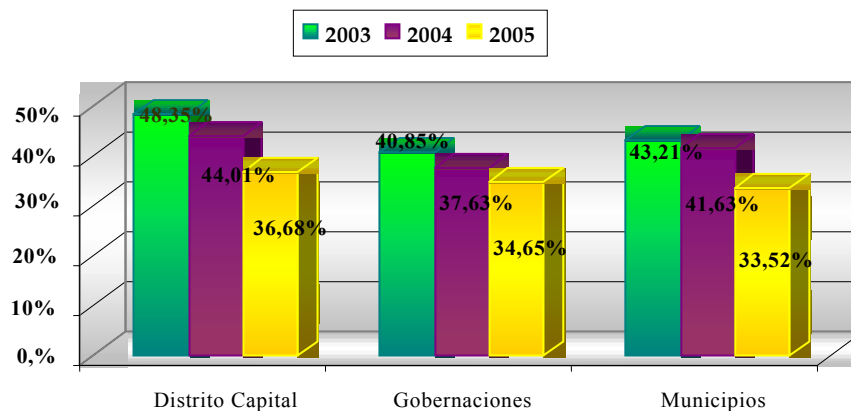


²⁴ La siguiente tabla refleja los porcentajes:



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. Dirección de Empleo Público.

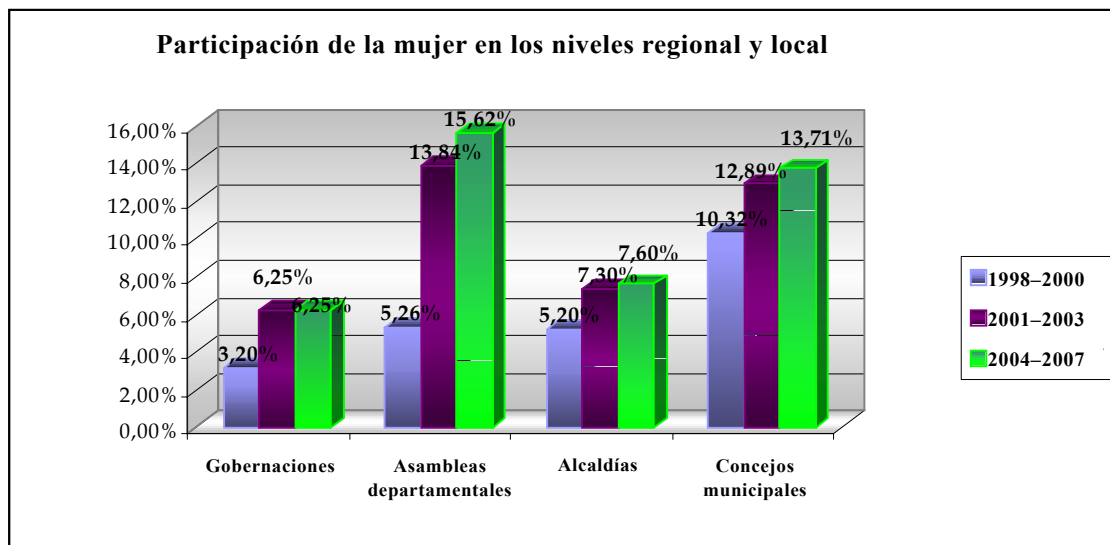
Participación femenina en el desempeño de cargos públicos – nivel territorial



Entidad	Distribución cargos	2003		2004		2005	
Distrito capital	Total Cargos Nivel Directivo	397	100%	456	100%	461	100%
	Cargos Provistos	395	99,50%	434	95,18%	458	99,34%
	Cargos ocupados por mujeres	191	48,35%	191	44,01%	168	36,68%
	Número de entidades que reportaron información	33		54		24	
Gobernaciones	Total Cargos Nivel Directivo	166	100%	584	100%	607	100%
	Cargos Provistos	164	98,80%	558	95,55%	583	96,04%
	Cargos ocupados por mujeres	67	40,85%	210	37,63%	202	34,65%
	Número de entidades que reportaron información	10		25		27	
Municipios	Total Cargos Nivel Directivo	289	100%	1623	100%	2607	100%
	Cargos Provistos	287	99,31%	1559	96,06%	2542	97,50%
	Cargos ocupados por mujeres	124	43,21%	649	41,63%	852	33,52%
	Número de entidades que reportaron información	48		263		598	

Fuente: Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública. El DAFP no tiene seguimiento a la Ley 581 de 2000 para el año 2002.

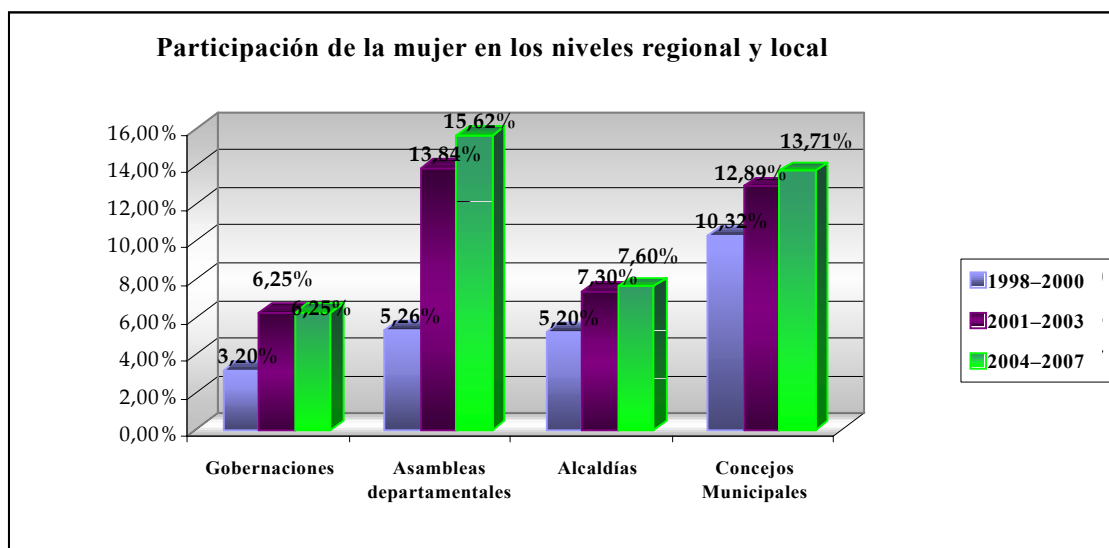
25



26

Entidad	Distribución cargos	2003	2004	2005
Distrito capital	Total cargos nivel directivo	397 100,00%	456 100,00%	461 100,00%
	Cargos provistos	395 99,50%	434 95,18%	458 99,34%
	Cargos ocupados por mujeres	191 48,35%	191 44,01%	168 36,68%
	Número de entidades que reportaron información	33	54	24
Gobernaciones	Total cargos nivel directivo	166 100,00%	584 100,00%	607 100,00%
	Cargos provistos	164 98,80%	558 95,55%	583 96,04%
	Cargos ocupados por mujeres	67 40,85%	210 37,63%	202 34,65%
	Número de entidades que reportaron información	10	25	27
Municipios	Total cargos nivel directivo	289 100,00%	1 623 100,00%	2 607 100,00%
	Cargos provistos	287 99,31%	1 559 96,06%	2 542 97,50%
	Cargos ocupados por mujeres	124 43,21%	649 41,63%	852 33,52%
	Número de entidades que reportaron información	48	263	598

Fuente: Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública. El DAFP no tiene seguimiento a la Ley 581 de 2000 para el año 2002.



²⁷ Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

²⁸ Fuente: Registraduría General de la Nación.

²⁹ Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

³⁰ Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2005), Boletín No. 4.

³¹ Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Comunidad de Madrid e Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (2006). El Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia.

³² Información tomada del Informe al Congreso 2006 del Presidente Álvaro Uribe, el 20 de julio de 2006.

³³ Sentencia C-600 de 1998. M.P. José Gregorio Hernández Galindo.

³⁴ Tipo: Casación. Fecha: 12 de febrero de 2002. MP: Luis Gonzalo Toro Correa. Exp. 16523. Sala de Casación Laboral.

³⁵ Informe del Presidente de la República de Colombia al Congreso 2006, págs. 125 a 129.

³⁶ Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria

Indicadores de gestión Enero 2002–julio 2006

	Sector	Número	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Capacitadas	No. Dptos.
Fase 1	Urbanos	1 533	57,7	2 027 234 989	43,9	2 057	22
	Rurales	1 123	42,3	2 591 869 971	56,1		
	Subtotal 1	2 656	100,0	4 619 104 960	100,0		
Fase 2	Urbanos	1 566	53,9	1 998 397 001	32,6	19 420	23 + Bogotá
	Rurales	1 341	46,1	4 130 809 829	67,4		
	Subtotal 2	2 907	100,0	6 129 206 830	100,0		

	<i>Sector</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Valor</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Capacitadas</i>	<i>No. Dptos.</i>
Acumulado	Urbanos	3 099	55,7	3 926 334 990	36,5		
	Rurales	2 464	44,3	6 112 910 471	56,9	21 477	
Total		5 563	100,0	10 748 311 790	93,4		

³⁷ Información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Desembolsos microempresa, agosto 2002-junio 2006
Millones de pesos

<i>Entidad</i>	<i>Monto</i>	<i>No. operaciones</i>
Banca comercial	2 796 887	889 458
Bancoldex	888 345	220 269
Finagro	1 712 345	360 528
Fundaciones	2 130 872	1 634 914
IFI	76 278	1 748
Total	7 604 726	3 106 916

³⁸ **Programa Feria Nacional de la Mujer Empresaria – Expoempresaria**

**Indicadores de Gestión
Acumulado 2004-2005-2006**

<i>Indicador</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Acumulado</i>
Cobertura	16 dptos. y Bogotá	23 dptos. y Bogotá	24 dptos. y Bogotá	
Jornadas de Impulso al Espíritu Empresarial realizadas	15	18	24	57
Mujeres participantes en Jornadas de Impulso al Espíritu Empresarial	2 169	2 768	2 724	7 661
Jornadas de Selección realizadas	15	18	21	54
Mujeres participantes en Jornadas de Selección	1 587	1 610	1 613	4 810
Microempresariales expositoras	303	397	469	1 169
Número total de visitantes	7 615	8 121	14 650	30 386
Ventas al público en general (pesos)	400 000 000	480 007 607	669 759 636	1 549 767 243

Anexo I

Relación de recursos

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

Fuente	Programa	Años			
		2003	2004	2005	2006
<i>Valor en pesos</i>					
Sector público					
	Programa de Apoyo Integral a Mujeres Jefas de Hogar		500 000 000	500 000 000	200 000 000
Tesoro Nacional	Asistencia Técnica				
	Asesoría y Seguimiento para la Aplicación de la Política		1 000 000 000	500 000 000	250 000 000
Tesoro Nacional	Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades productivas para Mujeres Cabeza de Familia (Col 03/018-Recursos del Tesoro administrados por el PNUD)	430 500 000			
DANSOCIAL	Plan Nacional de Capacitación		20 000 000		
Ministerio de la Cultura	Encuentro de Mujeres Escritoras		11 000 000		
Fomipyme	Feria Nacional de la Mujer Empresaria		385 708 320		
La Previsora	Feria Nacional de la Mujer Empresaria		1 000 000		
Corferías descuento Pabellón	Feria Nacional de la Mujer Empresaria			121 800 000	
Telecom	Feria Nacional de la Mujer Empresaria			14 855 100	
Otras entidades	Feria Nacional de la Mujer Empresaria			4 380 442	25 500 000
Total		430 500 000	1 917 708 320	1 141 035 542	475 500 000
Cooperación internacional					
ACDI	Observatorio de Asuntos de Género: Fortalecimiento Institucional		115 700 000		
AECI	Observatorio de Asuntos de Género: Fortalecimiento Institucional		23 800 000	76 000 000	48 000 000
AECI	Feria Nacional de la Mujer Empresaria		13 722 062		
DANSOCIAL	Plan Nacional de Capacitación		20 000 000		
GTZ	Dos Consultoras		36 000 000		
GTZ	Publicaciones (Política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo)	20 000 000			
OIM	Observatorio de Asuntos de Género (Trata de Personas)				30 000 000
OIT	Observatorio de Asuntos de Género: (Dos computadores)		14 000 000		
OIT	Feria Nacional de la Mujer Empresaria		30 000 000	2 000 000	
PNUD	Fortalecimiento Institucional (Col 03/018)		692 500 000		
PNUD	Feria Nacional de la Mujer Empresaria		40 000 000		
PNUD-UNIFEM	Violencias contra la Mujer-Participación Política		113 570 000	47 000 000	

Fuente	Programa	Años			
		2003	2004	2005	2006
		Valor en pesos			
UNIFEM	Contrato para manejo de Paz y Seguridad (Consultora)				24 000 000
Total		20 000 000	1 099 292 062	125 000 000	102 000 000
Sector privado					
Empresa privada	Encuentro de Mujeres Escritoras		12 000 000		
Empresa privada	Feria Nacional de la Mujer Empresaria		130 042 349	133 822 448	348 020 136
Empresa privada	Feria Nacional de la Mujer Empresaria (Aporte en especie)		138 330 991	259 019 667	275 403 996
Total		0	280 373 340	392 842 115	623 424 132
Gran total de recursos		450 500 000	3 297 373 722	1 658 877 657	1 200 924 132
		6 607 675 511			

Anexo II

Mujer sector informal

Información estadística

Encuesta Continua de Hogares

Población ocupada total, informal y formal según sexo (en miles)

Total 13 áreas

2001-2006 (abril-junio)

Concepto	Abril-Junio					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006p
Total 13 áreas						
Ocupados	7 137	7 431	7 667	7 749	8 130	8 479
Informal	4 319	4 556	4 651	4 547	4 778	4 951
Formal	2 818	2 875	3 017	3 201	3 351	3 528
Hombres						
Ocupados	3 903	4 007	4 151	4 141	4 377	4 524
Informal	2 344	2 390	2 472	2 379	2 518	2 560
Formal	1 560	1 617	1 679	1 762	1 858	1 964
Mujeres						
Ocupados	3 234	3 424	3 516	3 607	3 753	3 955
Informal	1 976	2 166	2 178	2 168	2 260	2 391
Formal	1 258	1 258	1 337	1 439	1 493	1 564

Información estadística

Encuesta Continua de Hogares

Población ocupada total, informal y formal según nivel educativo

y sexo (en miles)

Total 13 áreas

2001-2006 (abril-junio)

Nivel educativo y sexo	Abril-Junio					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006p
Ocupados 13 áreas	7 137	7 431	7 667	7 749	8 130	8 479
Ninguno	153	140	154	133	132	143
Primaria	1 744	1 755	1 733	1 638	1 723	1 751
Secundaria	3 482	3 569	3 582	3 640	3 891	4 000
Superior	1 727	1 897	2 133	2 269	2 346	2 552
No informa	32	70	65	69	38	35
<i>Informales</i>	4 319	4 556	4 651	4 547	4 778	4 951
Ninguno	141	131	142	120	122	133
Primaria	1 451	1 491	1 441	1 361	1 450	1 436
Secundaria	2 188	2 311	2 339	2 346	2 504	2 585
Superior	516	575	680	671	674	771
No informa	23	49	47	50	28	25
<i>Formales</i>	2 818	2 875	3 017	3 201	3 351	3 528
Ninguno	11	9	12	13	10	10
Primaria	292	264	292	277	273	314
Secundaria	1 294	1 258	1 243	1 294	1 387	1 415
Superior	1 211	1 322	1 453	1 598	1 672	1 780
No informa	9	21	17	19	10	9
Hombres	3 821	3 935	4 072	4 072	4 310	4 452
Ninguno	82	72	79	69	67	72
Primaria	982	981	977	915	974	985
Secundaria	1 911	1 912	1 939	1 985	2 135	2 157
Superior	909	1 001	1 117	1 133	1 177	1 287
No informa	20	42	39	40	25	24
<i>Informales</i>	2 344	2 390	2 472	2 379	2 518	2 560
Ninguno	74	65	70	60	59	65
Primaria	793	794	776	723	787	769
Secundaria	1 186	1 180	1 225	1 219	1 298	1 316
Superior	276	324	375	351	357	392
No informa	14	28	26	26	17	17
<i>Formales</i>	1 560	1 617	1 679	1 762	1 858	1 964
Ninguno	8	8	9	10	8	6
Primaria	189	186	201	192	187	215
Secundaria	724	732	715	766	837	841
Superior	633	677	742	781	820	894
No informa	6	14	13	13	7	7

<i>Nivel educativo y sexo</i>	<i>Abril-Junio</i>					
	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006p</i>
Mujeres	3 163	3 356	3 441	3 544	3 688	3 884
Ninguno	71	68	75	64	65	71
Primaria	762	774	756	723	750	766
Secundaria	1 572	1 657	1 643	1 655	1 756	1 843
Superior	818	896	1 016	1 136	1 169	1 265
No informa	11	28	26	29	13	10
<i>Informales</i>	1 976	2 166	2 178	2 168	2 260	2 391
Ninguno	67	66	72	60	63	67
Primaria	659	697	665	638	664	667
Secundaria	1 002	1 131	1 114	1 127	1 206	1 269
Superior	239	251	305	319	317	379
No informa	8	21	21	24	11	8
<i>Formales</i>	1 258	1 258	1 337	1 439	1 493	1 564
Ninguno	4	2	2	4	2	4
Primaria	103	77	91	85	86	99
Secundaria	569	526	529	528	550	573
Superior	578	645	711	817	852	886
No informa	3	8	5	5	3	2

Fuente: DANE – Encuesta Continua de Hogares.

Nota: Datos expandidos con proyecciones demográficas respecto a la población en edad de trabajar (P.E.T.), por dominio de estudio.

Nota: Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10% tiene un error de muestreo. No informa al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.

Nota: Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

Nota: Primaria incluye preescolar.

p: Resultados preliminares.

Información estadística

Encuesta Continua de Hogares

Población ocupada total, informal y formal, según posición ocupacional y sexo (en miles)
Total 13 áreas
2001-2006 (abril-junio)

Posición ocupacional/sexo	Abril-junio					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006p
Total 13 áreas	7 137	7 431	7 667	7 749	8 130	8 479
Emp. particular	3 247	3 326	3 535	3 675	3 854	4 128
Emp. gobierno	463	454	445	435	474	433
Emp. doméstico	401	472	452	450	451	476
Cuenta propia	2 451	2 472	2 544	2 479	2 654	2 680
Patrón o empleador	378	464	435	443	474	514
Trabajador familiar sin remuneración	185	222	239	230	198	204
Jornalero o Peón	–	–	–	–	–	16
Otro	11	20	18	37	24	26
<i>Informales</i>	4 319	4 556	4 651	4 547	4 778	4 951
Emp. particular	1 202	1 285	1 316	1 297	1 399	1 485
Emp. gobierno	0	0	0	0	0	0
Emp. doméstico	401	472	452	450	451	476
Cuenta propia	2 194	2 166	2 250	2 175	2 310	2 329
Patrón o empleador	337	411	393	395	421	456
Trabajador familiar sin remuneración	185	222	239	230	198	204
Jornalero o Peón	–	–	–	–	–	0
Otro	0	0	0	0	0	0
<i>Formales</i>	2 818	2 875	3 017	3 201	3 351	3 528
Emp. particular	2 045	2 041	2 219	2 377	2 455	2 643
Emp. gobierno	463	454	445	435	474	433
Emp. doméstico	0	0	0	0	0	0
Cuenta propia	257	306	293	304	344	351
Patrón o empleador	41	53	42	48	53	59
Trabajador familiar sin remuneración	0	0	0	0	0	0
Jornalero o Peón	–	–	–	–	–	16
Otro	11	20	18	37	24	26
Hombres	3 903	4 007	4 151	4 141	4 377	4 524
Emp. particular	1 860	1 928	2 039	2 076	2 176	2 337
Emp. gobierno	242	236	239	214	265	214
Emp. doméstico	13	19	22	17	18	22
Cuenta propia	1 441	1 404	1 444	1 423	1 504	1 497
Patrón o empleador	280	343	322	318	340	358
Trabajador familiar sin remuneración	61	63	73	68	57	64
Jornalero o Peón	–	–	–	–	–	16
Otro	8	15	12	26	17	16
<i>Informales</i>	2 344	2 390	2 472	2 379	2 518	2 560
Emp. particular	736	786	801	756	829	860
Emp. gobierno	–	–	–	–	–	–
Emp. doméstico	13	19	22	17	18	22
Cuenta propia	1 287	1 224	1 288	1 254	1 316	1 297
Patrón o empleador	247	298	289	285	298	317

Posición ocupacional/sexo	Abril-junio					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006p
Trabajador familiar sin remuneración	61	63	73	68	57	64
Jornalero o Peón	–	–	–	–	–	–
Otro	–	–	–	–	–	–
Formales	1 560	1 617	1 679	1 762	1 858	1 964
Emp. particular	1 124	1 142	1 238	1 320	1 348	1 476
Emp. gobierno	242	236	239	214	265	214
Emp. doméstico	–	–	–	–	–	–
Cuenta propia	154	179	156	169	187	200
Patrón o empleador	33	45	34	33	42	41
Trabajador familiar sin remuneración	–	–	–	–	–	–
Jornalero o Peón	–	–	–	–	–	16
Otro	8	15	12	26	17	16
Mujeres	3 234	3 424	3 516	3 607	3 753	3 955
Emp. particular	1 387	1 398	1 496	1 599	1 677	1 791
Emp. gobierno	222	219	205	221	210	219
Emp. doméstico	388	453	430	434	433	454
Cuenta propia	1 010	1 068	1 100	1 056	1 150	1 183
Patrón o empleador	98	121	112	124	134	156
Trabajador familiar sin remuneración	125	160	166	162	141	141
Jornalero o Peón	–	–	–	–	–	0
Otro	4	5	6	11	8	11
Informales	1 976	2 166	2 178	2 168	2 260	2 391
Emp. particular	466	499	515	542	570	625
Emp. gobierno	–	–	–	–	–	–
Emp. doméstico	388	453	430	434	433	454
Cuenta propia	907	942	963	921	993	1 032
Patrón o empleador	90	113	105	109	122	139
Trabajador familiar sin remuneración	125	160	166	162	141	141
Jornalero o Peón	–	–	–	–	–	–
Otro	–	–	–	–	–	–
Formales	1 258	1 258	1 337	1 439	1 493	1 564
Emp. particular	921	900	981	1 058	1 107	1 166
Emp. gobierno	222	219	205	221	210	219
Emp. doméstico	–	–	–	–	–	–
Cuenta propia	103	126	137	135	157	151
Patrón o empleador	8	8	8	15	12	18
Trabajador familiar sin remuneración	–	–	–	–	–	–
Jornalero o Peón	–	–	–	–	–	0
Otro	4	5	6	11	8	11

Fuente: DANE – Encuesta Continua de Hogares.

Nota: Datos expandidos con proyecciones demográficas respecto a la población en edad de trabajar (P.E.T.), por dominio de estudio.

Nota: Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.

p: Resultados preliminares.

Información estadística

Encuesta Continua de Hogares

Población ocupada total, informal y formal por sexo, según ramas de actividad (en miles)
Total 13 áreas
2002-2006 (abril-junio)

Rama de actividad/sexo	2002			2003			2004			2005			2006		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total 13 áreas	4 007	3 424	7 431	4 151	3 516	7 667	4 141	3 607	7 749	4 377	3 753	8 130	4 524	3 955	8 479
No informa	4	2	6	2	2	4	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	89	24	113	82	24	106	87	25	112	92	29	121	90	25	115
Explotación de minas y canteras	19	2	21	13	4	17	20	8	28	20	5	25	17	6	23
Industria Manufacturera	779	645	1 424	793	680	1 473	833	693	1 527	854	701	1 556	887	715	1 602
Suministro de electricidad, gas y agua	27	10	37	27	7	34	25	9	33	35	15	51	33	16	49
Construcción	361	22	383	368	19	387	364	23	387	400	21	421	443	31	474
Comercio, hoteles y restaurantes	1 229	983	2 212	1 304	956	2 259	1 239	964	2 203	1 287	1 029	2 316	1 297	1 064	2 362
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	491	79	570	524	103	627	531	121	652	576	118	694	630	160	790
Intermediación financiera	85	72	157	85	95	180	93	99	191	74	100	174	82	90	172
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	329	206	535	344	221	565	348	225	573	412	267	679	394	260	654
Servicios, comunales, sociales y personales	593	1 380	1 974	610	1 404	2 015	600	1 441	2 041	627	1 466	2 093	651	1 587	2 239
Informales	2 390	2 166	4 556	2 472	2 178	4 651	2 379	2 168	4 547	2 518	2 260	4 778	2 560	2 391	4 951
No informa	2	0	2	1	1	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	63	10	72	58	8	66	61	10	71	63	13	77	50	8	58
Explotación de minas y canteras	6	0	6	4	1	5	4	1	5	7	0	7	4	1	5
Industria Manufacturera	381	359	740	388	388	776	378	369	747	393	365	758	403	377	780
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3
Construcción	277	9	286	291	6	297	276	9	284	310	8	318	322	11	333

Rama de actividad/sexo	2002			2003			2004			2005			2006		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Comercio, hoteles y restaurantes	1 003	804	1 807	1 060	799	1 859	1 003	774	1 777	1 019	834	1 852	1 022	859	1 880
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	354	27	381	351	36	387	362	50	412	402	45	447	424	86	510
Intermediación financiera	14	8	22	19	10	29	17	19	36	18	13	31	14	13	27
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	158	107	265	171	113	284	158	110	268	185	134	318	182	130	312
Servicios, comunales, sociales y personales	132	841	973	130	816	945	118	826	943	122	848	970	137	905	1 042
<i>Formales</i>	1 617	1 258	2 875	1 679	1 337	3 017	1 762	1 439	3 201	1 858	1 493	3 351	1 964	1 564	3 528
No informa	2	2	3	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	27	14	41	24	16	40	26	15	41	28	16	45	40	17	57
Explotación de minas y canteras	13	2	14	9	3	12	16	7	23	13	5	18	13	5	18
Industria Manufacturera	398	286	684	405	292	697	455	324	779	461	337	798	484	338	822
Suministro de electricidad, gas y agua	27	9	36	27	7	34	24	9	33	35	15	50	30	16	47
Construcción	84	13	97	78	13	91	88	15	103	90	12	103	121	20	141
Comercio, hoteles y restaurantes	226	179	405	243	157	400	235	190	425	269	195	464	276	206	481
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	137	52	189	173	67	240	169	71	240	173	73	246	206	74	279
Intermediación financiera	71	64	135	66	85	151	75	80	155	56	87	143	68	77	144
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	171	98	269	172	108	281	189	115	304	227	133	361	212	130	342
Servicios, comunales, sociales y personales	461	539	1 001	480	589	1 069	483	615	1 098	505	618	1 123	514	682	1 197

Fuente: DANE – Encuesta Continua de Hogares.

Nota: Datos expandidos con proyecciones demográficas respecto a la población en edad de trabajar (P.E.T.), por dominio de estudio.

Nota: Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.

p: Resultados preliminares.